

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS A. DIAZ
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Secretarios: Doctor IVAL ROCCA, del Senado y doctor DIONISIO ONDARRA,
de la Cámara de Diputados

<p>Senadores presentes</p> <p>Albistur Villegas César Arricau Fernando Avale Italo A. Benítez Miguel Campano José Campo Luis N. Ciccola Federico Conde de Parravicini María Isabel Durruty Federico Fontán Manuel Frumento de Ortega Zulma P. Gaeta de Bidone Irma Consuelo Giordano Tomás E. Glozzi de Monzón Olga A. D. González María Pilar Ladaga Rosito José Lanfranco Valentín J. A. Lombardía Ramiro Malere Ernesto M. March Argentino A. E. Moragues de Bordón María Nieva Córdoba Gerónimo Pizzorno Enrique S. Quijano Francisco Quindimil Francisco Rodríguez Arturo Rúa Florindo A. Soler Carlos I. Stuppiello José A.</p>	<p>Senadores ausentes CON AVISO</p> <p>Larrosa Esaú Oscar Pérez de López Aida</p> <p>Senadores ausentes SIN AVISO</p> <p>Alcuaz Manuel Costa Abel J. Diez Feliciano Falip Julio E. Laborde Justo S. Lavalle Ricardo Mor Roiz Arturo J. Pérez Vélez Anastasio A. Pugliese Juan C. Recio José A. Sanguinetti Raúl H.</p> <p>Diputados presentes</p> <p>Albanesi Alberto J. Anaya Adelina Argüello Juan Antonio Arias Manuel José Baeza Celia Barba Luis Angel Barone María Luisa Baylet Eduardo Burgueño Lilia Juana Bereilli Rolando C. Brandoni Adolfo Cantore Ernesto M. Cárdenas Manuel B. Carnevale Francisco Cerizola Leandro José</p>	<p>Costa Benito Cuevas Manuel A. de Elias Arturo E. Erriest Ismael Escobar Enrique Quintín Escribano María Haydée Faranna José Ferrara Haydée Josefa Filippi Luciano Fioravanti Fulco Josefina Gaitán Victoriano A. Garré Raúl E. Giorgi Carlos C. Groves Rogelio Juárez Elena Jul Eiba Matilde López Juan Mandarino Juan Mariezcurrera Juan I. Martínez Juan Carlos Médico Josefina Mercado Rubén José Miguez Susana Isabel A. Montero Luisa Jorgelina Montesano María Luisa Nicolini Agustín S. Ortiz de Rozas Franc. C. Piaggi Italo B. A. Poli Emilio Puricelli Jorge R. Quiroga Oscar Rocca Damancio Rojas Durquet José Ronchi Edith Angélica Semería Celia Dora Simini Jorge Alberto Soria Domingo E. Spinetta Santiago D. Uriich Alberto Carlos</p>	<p>Diputados ausentes CON AVISO</p> <p>Ijurco Anacleto López Roux Manuel Salvo Juan Edraunda Villar Juan E.</p> <p>Diputados ausentes SIN AVISO</p> <p>Arana Carlos María Arana José Atencio Mario I. Baroni Antonio A. Barquin Arriaga José Bilbao Alfredo César Bronzini Teodoro Calabrese Pablo Cogorno Pablo Cortázar Elcodoro M. Esteves Eduardo Ferrari Edgardo C. J. Gabilondo Luciano B. Lagos César Mariano Mastrolorenzo Vicente Mercader Amílcar A. Mujica Manuel María Murias José (h.) Orfita Angel Parodi Emilio C. Pologna Aurelio J. Selavi Mario H. Vigliierchio Italo C. Zubiarre Alberto</p>
--	---	--	---

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

SUMARIO

- 1
Apertura de la sesión de Asamblea, pág. 14.
- 2
Lectura del decreto de convocatoria, dictado por la Presidencia. Aprobación del acta de la anterior sesión de Asamblea, pág. 14.
- 3
Homenaje a víctimas de atentado. Telegramas de adhesión al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Don Juan D. Perón y a la Confederación Gremial Universitaria, pág. 15.
- 4
Lectura de la comunicación remitida por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia Don Carlos V. Aloé, haciendo saber su concurrencia a la Honorable Asamblea, pág. 15.
- 5
Designación de la Comisión encargada de recibir al señor Gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y acompañarlo hasta su salida del Palacio Legislativo. Cuarto intermedio, pág. 16.
- 6
Reanudación de la sesión. Mensaje del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia Don Carlos V. Aloé. Cuarto intermedio, pág. 16.
- 7
Reanudación de la sesión, pág. 48.
- 8
Inauguración del 99º Período Ordinario de Sesiones, pág. 58.

1

APERTURA DE LA SESION DE ASAMBLEA

— En la ciudad Eva Perón, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión de Asamblea en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, las señoras y señores senadores y las señoras y señores diputados al margen indicados y siendo las 8 horas, dice el

Sr. Presidente — Declaro abierta la sesión de Asamblea con la presencia de señores senadores y diputados que

constituyen la mayoría de cada una de las cámaras de la Honorable Legislatura.

Invito al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

— Así lo hace el señor Diputado Simini. (Aplausos).

2

LECTURA DEL DECRETO DE CONVOCATORIA, DICTADO POR LA PRESIDENCIA. APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DE ASAMBLEA.

Sr. Presidente — Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de esta Asamblea, dictado oportunamente por la Presidencia.

Sr. Secretario Rocca — (Leyendo):

DECRETO N° 316

Eva Perón, 12 de abril de 1955.

Considerando:

Que la Constitución de la Provincia dispone, por su artículo 83, inciso 1, que ambas cámaras legislativas se reunirán en forma conjunta para proceder a la apertura de cada período de sesiones;

Que, por el artículo 108, inciso 7, la Carta Fundamental establece que es atribución del Gobernador de la Provincia, informar a la Honorable Legislatura sobre el estado general de la Administración.

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia, en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Legislatura para el 2 de mayo próximo, a las 7,30 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de Apertura del 99º Período de Sesiones, pudiendo en tal oportunidad, el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, hacer uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Art. 2º Para el funcionamiento de la Asamblea, adóptanse las disposiciones de la Ley número 4.677 y, en su consecuencia, las del Reglamento del Honorable Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Art. 3º Como secretarios de actuación de la Asamblea désígnanse al del Senado, Dr. Ival Rocca y al de la Cámara de Diputados, Dr. Dionisio Ondarra.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, debiendo la Secretaría respectiva proceder a cursar las citaciones de práctica y adoptar las providencias que correspondan, etcétera.

CARLOS A. DÍAZ.
Ival Rocca.
Dionisio Ondarra.

Sr. Presidente — Corresponde considerar el acta de la anterior sesión de Asamblea.

Tiene la palabra el señor Senador Campano.

Sr. Campano — Hago moción de que se suprima su lectura y se dé por aprobada.

Sr. Presidente — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

3

HOMENAJE A VICTIMAS DE ATENTADO.
TELEGRAMAS DE ADHESION AL EXCMO.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION,
GENERAL JUAN D. PERON Y A LA CONFEDERACION GREMIAL UNIVERSITARIA.

Sr. Presidente — Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado—Señor Presidente: Muy recientemente, nuestra Patria ha sido conmovida por las circunstancias luctuosas que rodearon a un episodio acontecido en la Capital Federal, vinculado con las personas de dos ciudadanos que en cumplimiento de sus sagradas obligaciones —los compañeros, estudiante Miguel R. Zapico y obrero Roberto Garmendi—, debieron rendir con sus vidas un tributo más en estos instantes de ventura integral del país.

Dolorosísimas han sido las circunstancias que rodearon a estas pérdidas, a estas vidas heroicas que con acendrado sentido del deber supieron ofrecer sus conocimientos técnicos, para despojar de un elemento que las fuerzas de la reacción oligárquico-clerical, colocaron en un organismo estrictamente argentino y sentidamente universitario: la Confederación Gremial Univer-

sitaria. Elemento de depredación, el elemento destinado a desvincular la solidaridad que vive en estos momentos nuestro pueblo.

Es por ello, que invito a los señores legisladores, integrantes de esta Asamblea, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio; y a remitir al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y a la Confederación Gremial Universitaria, sendos telegramas de adhesión frente a estas circunstancias infaustas y tristes para la Patria.

Nada más.

Sr. Presidente — Si hubiera asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente — Invito a la Honorable Asamblea y público concurrente a ponerse de pie, en homenaje a las víctimas de la traidora acción.

— Los asambleístas y público concurrente puestos de pie, guardan un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del atentado contra la C. G. U.

4

LECTURA DE LA COMUNICACION REMITIDA POR EL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, D. CARLOS V. ALOB, HACIENDO SABER SU CONCURRENCIA A LA HONORABLE ASAMBLEA.

Sr. Presidente — Por Secretaría se dará lectura de la comunicación remitida por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, haciendo saber que concurrirá a esta Honorable Asamblea.

Sr. Secretario Rocca — (Leyendo):

Eva Perón, 27 de abril de 1955.

A la Honorable Asamblea Legislativa:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, acusando recibo de su atenta de fecha 12 del corriente, relacionada con la Convocatoria a Sesiones Ordinarias para el día 2 de mayo próximo, en cuya oportunidad se procederá a la apertura del 99º Período Legislativo.

Asimismo, cúmpleme llevar a su conocimiento que el suscripto hará us●

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución, el citado día a las 8 horas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

5

DESIGNACION DE LA COMISION ENCARGADA DE RECIBIR AL SEÑOR GOBERNADOR, ASISTIRLO DURANTE LA LECTURA DE SU MENSAJE Y ACOMPAÑARLO HASTA SU SALIDA DEL PALACIO LEGISLATIVO. CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Presidente — Corresponde, conforme lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley número 4.677, designar la Comisión encargada de recibir al Excelentísimo señor Gobernador, asistirlo durante su exposición y acompañarlo posteriormente, hasta su salida del Palacio Legislativo.

A tal efecto, la Presidencia designa a la señora Senadora María Moragues y a los señores senadores Luis N. Campo y Argentino A. E. March y a la señora Diputada Luisa J. Montero y a los señores diputados José Rojas Durquet, Rubén J. Mercado y Juan I. Mariezcurrana.

Invito a los señores miembros de la Comisión de Recepción a cumplir su cometido y, a la Honorable Asamblea, a observar un breve cuarto intermedio en el Recinto, a la espera de la llegada del Excelentísimo señor Gobernador.

— Es la hora 8 y 20.

— Se retiran los señores legisladores, integrantes de la Comisión mencionada.

— Luego de unos instantes hace su entrada en el Recinto, el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, D. Carlos V. Aloé, siendo invitado por la Presidencia a ocupar su sitial en el Estrado.

— Puestos de pie los asambleístas y público concurrente, aplauden en forma sostenida, aclamando los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General D. Juan Perón y de su señora esposa, D. Eva Perón.

6

REANUDACION DE LA SESION. MENSAJE DEL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, D. CARLOS V. ALOE. CUARTO INTERMEDIO.

— Siendo las 8 y 35 horas, dice el

Sr. Presidente — Continúa la sesión de Asamblea.

Invito al Excelentísimo señor Gobernador a hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Sr. Gobernador — Señoras legisladoras, señores legisladores:

Antes de iniciar la lectura del mensaje, el Gobernador de la Provincia, como el más humilde y modesto de los soldados de Perón en la provincia de Buenos Aires, pero que reclama para sí el fervor, el entusiasmo y la voluntad puestas al servicio de la Patria, como ese modesto soldado, quiero reclamar que en este Recinto la memoria de la ilustre Abanderada Eva Perón, presida esta Asamblea.

Invito a las señoras legisladoras y señores legisladores a ponerse de pie un instante, en su memoria.

— Así lo hacen los asambleístas y el público concurrente.

— Seguidamente, dice el

Sr. Gobernador — Señoras senadoras; señores senadores; señoras diputadas; señores diputados:

Ha transcurrido un año más en el ejercicio del mandato que nos fuera conferido por la ciudadanía de Buenos Aires.

El tiempo, que contribuye a formar la historia, dió paso a un nuevo lapso en el que los anhelos de progreso general experimentaron el impulso de la tónica que guía y orienta nuestros esfuerzos, desde que la figura monitorea del General Perón estableció en el país la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

El Pueblo, que integra el concepto de la nacionalidad con la pureza de su fuente más genuina, volvió a decir de su invariable adhesión a la obra que tiene por escenario nuestro vasto territorio.

Los gobernantes, que representan la voluntad popular manifestada de la ma-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nera más libérrima y unánime, ratificaron su empeño en la defensa de la causa que mancomuna los ideales de todos los argentinos, evocando ancestrales y épicas hazañas en el camino de nuestra liberación y certificando el inviolable rumbo de nuestro destino.

Nuevas etapas, que se incorporan al acervo de la incesante evolución, expusieron el propósito constructivo de nuestra empresa, que es grande porque vibra en el corazón inmenso del Pueblo.

El período transcurrido significó algo más que la mera dimensión temporal.

Constituyó un nuevo jalón en la marcha victoriosa del Pueblo, que, levantando la Doctrina Peronista como bandera de sus ideales, vive un momento trascendental de su historia.

Es por eso que, al concurrir al seno de Vuestra Honorabilidad a daros cuenta del resultado de esa nueva etapa gubernativa y del estado actual de la Administración Pública, quiero reiterar, como expresión solemne de fidelidad a la voluntad popular que me exaltó a esta función, mi absoluta e inquebrantable lealtad a la Causa del General Perón, que es como decir la Causa de la Patria. (*Aplausos*).

Todo cuanto ha de exponerse a través de este Mensaje que el Poder Ejecutivo os trae en cumplimiento de la disposición constitucional, es obra del esclarecido Conductor de los argentinos.

Es su pensamiento y es su Doctrina trasladados a la acción con la firme decisión de volcar la capacidad espiritual y material de la Provincia al servicio de la grandeza de la Nación y de la felicidad del Pueblo.

Dentro de la auspiciosa realidad que hoy vive el país, la situación institucional de Buenos Aires, el desarrollo de sus actividades, el panorama de su desenvolvimiento social, político y económico, no podrían presentarse aislados del concierto nacional.

Hoy, en todos los confines de la República hablamos el mismo lenguaje y compartimos idénticos afanes cuando se trata de propender al bienestar general, que es el supremo fin de gobierno.

Y consecuentemente, cada uno de nuestros actos tiene una repercusión que excede el ámbito del propio escenario para proyectarse hacia todas las fronteras de la Patria, confluyendo a un destino común.

Sentimos y actuamos con un auténtico espíritu de unión, con un concepto de profunda solidaridad, en armoniosa

conjunción de propósitos y de convicciones.

De ahí que la invocación de la figura señera de Perón como fuente del balance que habremos de exhibir a Vuestra Honorabilidad, al mismo tiempo que traduce el emocionado homenaje del Gobierno y del Pueblo de la Provincia al ilustre Jefe de la Revolución Nacional, define el contenido esencial de la gestión desarrollada desde el primer día de mi mandato, vigorosamente acentuada durante el reciente período.

Perón es el artífice de esta magnífica realidad que palpamos a través de la tarea cotidiana.

El nos inculcó el principio de que ha llegado la hora de los pueblos, que se abren camino entre la maraña de redes y de sombras que los aprisionaban, sin que ninguna fuerza los pueda detener en su marcha inexorable hacia la meta suprema.

La Doctrina de Perón comprendió las aspiraciones ciudadanas, forjadas en la gloriosa gesta de la Revolución Nacional.

Su decisión concitó el apoyo unánime de quienes asistieron, así, al resurgimiento de las ilusiones frustradas y a la revalidación de los derechos que habían sido conculcados.

Las masas sudorosas y sufrientes que desfilaron ante su presencia en los años difíciles y duros de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y que en la maravillosa jornada del 17 de Octubre reclamaron, con el grito de ¡Perón!, sus propios e inalienables derechos a la justicia y a la libertad, demostraron que el pronunciamiento popular tenía elementos rotundos y definitivos.

Así comenzó esta etapa de la historia argentina, inspirada en el pensamiento del Conductor, ejemplarizada en la sapiencia de sus actos y enaltecida en el vigoroso impulso de su estro creador.

Permitidme entonces, señores, que inicie el Mensaje del Poder Ejecutivo rindiendo homenaje al Conductor que jerarquiza, con su tutela, el modesto aporte de nuestro esfuerzo.

También quiero rendir el tributo de la más respetuosa evocación a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación, que mora por la eternidad en el alma de su Pueblo.

Conoce Vuestra Honorabilidad el honor que significa empuñar el estandarte que Eva Perón sostuvo con la fuerza que sólo engendran las más profundas convicciones.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Conoce Vuestra Honorabilidad el valor, la abnegación y el sacrificio de esa mujer que ofrendó su existencia en la pira sagrada de la lucha por los humildes, los débiles y los desamparados.

Sabe Vuestra Honorabilidad qué significado tuvo el sublime renunciamento del 22 de Agosto.

Todos sentimos, en el ámbito ciudadano, la vigencia imperecedera del recuerdo de la Mártir, que parece marcar su ritmo en el incesante latido del inmenso corazón del Pueblo.

A Eva Perón, pues, este homenaje que lleva implícita la dedicación de lo más puro y lo más noble de nuestras almas.

UNA NUEVA ETAPA TRASCENDENTAL

Este acto, en el que el Gobernador se presenta ante Vuestra Honorabilidad para exponer la labor cumplida en el período fenecido, tiene lugar, precisamente, cuando perduran los ecos de un acontecimiento de extraordinaria repercusión nacional.

Me refiero al Primer Congreso Nacional de Productividad y Bienestar Social, que acaba de realizarse.

Por primera vez en la historia de la República un gobernante ha conseguido aunar los ideales y los esfuerzos de los diversos sectores de la economía, a fin de fomentar el progreso general en aspectos de fundamental importancia para el futuro del país.

En ese acto de vasta resonancia, que ha tenido la virtud de revelar la amplia adhesión popular, traducida fervorosamente en las conferencias de difusión y en las múltiples ponencias presentadas, se confundieron bajo un solo anhelo los integrantes de dos núcleos que, antes del advenimiento de la Justicia Social, podían considerarse, con cabal fundamento, como verdaderas clases antagónicas.

Gracias a Perón, el capital y el trabajo marchan por primera vez unidos en la realización de una obra patriótica, destinada a transformar a la Nación en un gigantesco emporio productivo.

Existe, por otra parte, una plena comprensión de la importancia de la etapa que se inicia bajo tan auspicioso signo.

La hora de los pueblos no admite claudicaciones ni retrocesos en la marcha ascendente, y el momento histórico nos señala con firmeza el camino a se-

guir para dar feliz culminación a tan fecunda ejecutoria.

Es por eso que, ubicado frente a los representantes de ese Pueblo Justo, Libre y Soberano, en el dilatado marco de la provincia de Buenos Aires, invito a todos sus habitantes a contribuir con el máximo de energías para que se concreten en la acción los propósitos del trascendental Congreso.

Para el logro de ese objetivo, será menester dedicar a la tarea productiva el mayor esmero y la indeclinable determinación de alcanzar un rendimiento superior, tanto en el orden cualitativo como en el aspecto cuantitativo.

EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

La comunidad argentina va a cumplir este nuevo esfuerzo paralelamente al desarrollo del Segundo Plan Quinquenal, que es el mejor cauce que pudiera brindarse a su capacidad productiva.

En esa genial concepción de Perón todas las conquistas del Pueblo argentino cobran plena vigencia, como que en el programa de gobierno para el quinquenio 1953/57 está volcada la Doctrina de que se nutre la acción justicialista.

La actividad del Gobierno de Buenos Aires, en lo institucional como en lo normativo, en lo social, en lo económico y en lo político, no es en definitiva otra cosa que la concreción de aquel Plan, cuyos objetivos fundamentales y generales hemos hecho propios, trasladándolos a los hechos en la ejecución de los objetivos especiales.

Ello supone un ritmo integral, porque el Plan de Perón no es un simple plan de trabajos públicos, ni siquiera cuando sus fines se encarnan en obras materiales, en las que siempre hay un contenido trascendente más allá de lo estrictamente físico de su realización.

Vuestra Honorabilidad percibirá en el curso de este Mensaje esa naturaleza anímica del Segundo Plan Quinquenal, que caracteriza a cada uno de nuestros actos y que si se evidencia en dimensiones constructivas, define también —y quizá con rasgos más salientes— lo que la obra de gobierno tiene de espiritual e imponderable.

Cumplir con esta tarea es el honor mayor que nos pudiera haber correspondido y supone también nuestra más grande responsabilidad. Juega aquí el concepto nuclear que dejara sentado en mis palabras iniciales, ya que con este

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

maravilloso instrumento que Perón ha entregado a los argentinos para consolidar su felicidad y robustecer la grandeza de la Nación, estamos elaborando el progreso de la Provincia, pero al mismo tiempo influimos en el destino de la Patria.

Para que los señores legisladores y el Pueblo todo puedan compenetrarse de la especialísima dedicación consagrada por mi Gobierno al Segundo Plan Quinquenal, comenzaré por referirme a sus etapas de inversión, que corporizan un avance firme y sin pausas hacia la consecución de sus objetivos.

Los recursos de los planes anuales para 1953, 1954 y 1955, por un total de 1.979 millones de pesos, han sido efectivamente realizados para los dos primeros ejercicios en 1.219 millones, hallándose ampliamente asegurada la realización del remanente de 760 millones en el curso de 1955.

La Nación concurre a la financiación de ese importe con 59 millones de pesos correspondientes a obras que se ejecuten con fondos provenientes de la Coparticipación Federal, y contribuye, además, mediante el descuento de Letras de Tesorería, amortizables a largo plazo, por la cantidad de 530 millones de pesos, de los que 428 millones fueron entregados ya en el transcurso de 1953 y 1954.

El saldo de financiación de los planes de 1953 a 1955, por un total de 1.390 millones, se realiza mediante la emisión de títulos de la Deuda Interna Consolidada y Bonos de Previsión, por 522 millones; y el remanente de 868 millones, con aportes en efectivo provenientes de recursos de las leyes especiales y de los superávit de ejercicios.

Podemos, pues, afirmar que el plan de obras se desarrolla y se cumple en la provincia de Buenos Aires con absoluta normalidad y con el máximo dinamismo. Lo verá mejor Vuestra Honorabilidad a través de la enumeración discriminada que he de formular en seguida, y podrá corroborarlo después en la fundamentación que igualmente expondré de la vasta acción realizada durante el último año de gobierno.

Por mi parte, antes de entrar directamente en materia, quiero reafirmar que hemos de poner toda nuestra energía, toda nuestra fe, todo nuestro espíritu peronista, en alcanzar las metas que el Segundo Plan Quinquenal nos tiene asignadas, seguros de contar para ello con el valioso concurso de Vuestra Ho-

norabilidad y con la adhesión incondicional del Pueblo, sabedor de que ése es el mayor homenaje de gratitud que puede ofrecer a su Conductor. (*Aplausos*).

OBRAS CUMPLIDAS Y A EJECUTAR

Para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, el Poder Ejecutivo de la Provincia autorizó las inversiones correspondientes en el Plan Analítico de 1954. Su monto ascendió en definitiva a 730 millones de pesos moneda nacional, suma que ha permitido atender durante el transcurso de este año las realizaciones propias y los saldos no comprometidos anteriormente del ejercicio de 1953.

La cifra mencionada se discrimina por capítulos en la siguiente forma:

I. Acción Social	\$ 129.407.000
II. Acción Económica	» 81.273.000
III. Otras obras y servicios públicos	» 315.036.000
IV. Aporte Provincial a Planes Municipales	» 60.850.000
V. Pago de obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 1952	» 143.438.000

Ello ha permitido al Gobierno afrontar la prosecución del vasto plan de realizaciones que iniciara en 1953 y dar comienzo de ejecución a otras nuevas que, como aquéllas, se encuentran dentro de las previsiones del Segundo Plan Quinquenal que Vuestra Honorabilidad sancionara por Ley número 5.712.

Prosiguiendo con esa acción, ya el Gobierno de la Provincia ha autorizado las inversiones correspondientes al año 1955, ascendiendo a pesos 760.326.000 moneda nacional el monto de su Plan Analítico, el que se llevará a cabo durante el año en curso y contempla las siguientes inversiones por capítulo:

I. Acción Social	\$ 156.405.000
II. Acción Económica	» 102.697.000
III. Otras obras y servicios públicos	» 381.724.000
IV. Aporte Provincial a Planes Municipales	» 19.500.000
V. Pago de obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 1952	» 100.000.000

Las cifras que consignaremos como invertidas en 1954 al analizar la acción desarrollada en cada uno de los planes, representan lo contabilizado al cierre del ejercicio, pero cabe destacar que las realizaciones del año superan esas cifras, ya que el volumen de la obra

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

física incluye inversiones cuyo proceso aún no ha llegado a la etapa de contabilización.

1. Dentro del primer capítulo, se han invertido para el título PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL, en el ejercicio a que me refiero, peses 3.383.307 moneda nacional, en obras y habilitaciones, habiéndose dado término a los trabajos de habilitación en la Colonia del Centro de Salud para Escolares, de Tandil; Asilo de Huérfanos, de Las Flores; Estación de Sanidad para Menores, de La Granja, en Eva Perón; Instituto de la Dirección General de Menores; Instituto de Menores Infradotados, de La Granja, en Eva Perón; Instituto de Rehabilitación del Inválido, de Adrogué, partido de Almirante Brown y Casa del Niño, en Chascomús.

Para el año 1955 se ha previsto la inversión en el mismo título, de peses 3.991.000 moneda nacional, con lo que se proseguirán los trabajos de habilitación y ejecución de las siguientes obras: de ampliación en: Instituto de Admisión de Menores, de Eva Perón; Instituto para Mujeres Menores «Eva Perón», de Chivilcoy; Casa del Niño, en Eva Perón; Instituto para Varones Menores «17 de Octubre», de Tornquist; Instituto de Menores «General Martín Rodríguez», de Calderón, en Coronel Rosales; Hogar para Ancianos en Coronel Suárez; y se dará comienzo a las siguientes obras: reparaciones de la Colonia de Vacaciones del Prado, en Tandil; reparación en la Escuela de Niños Músicos «Julián Aguirre», en Eva Perón; ampliación del Hogar Rivadavia «Eva Perón», en Dolores; ampliación del Instituto «Remedios de Escalada de San Martín», de Villa Elisa, en Eva Perón; ampliación de la Casa del Niño en General Villegas; reparaciones del Instituto «Saturnino E. Unzué», de Mercedes; reparaciones en Casa Cuna, de Eva Perón; construcción de instalaciones complementarias en el Hospital de Menores, de Eva Perón; construcción de un Hogar para Ancianos en Eva Perón, y trabajos de habilitación del Taller de Rehabilitación del Cardíaco en San Fernando.

2. EDUCACIÓN: En esta materia se han invertido durante el ejercicio de 1954, peses 58.656.832, dándose término a las siguientes obras y habilitaciones en 214 escuelas, a saber: números 4, 8, 15, 30 y 86, de Eva Perón; número 15, de Albertí; números 1, 9 y 18, de Almirante Brown; números 1, 6, 11, 17, 22, 28,

33, 41 y 45, de Avellaneda; número 36, de Ayacucho; números 21 y 24, de Azul; números 10, 22 y 23, de Bahía Blanca; números 21, 28, 30 y 31 de Balcarce; número 1, de Carlos Casares; números 1 y 18, de Baradero; números 12 y 20, de Bartolomé Mitre; números 36 y 37, de Bolívar; número 32, de Bragado; números 13 y 24, de Cañuelas; números 1, 4 y 19, de Carlos Tejedor; números 8 y 10, de Carmen de Areco; números 1, 17 y 18, de Coronel Brandsen; números 13, 22 y 46, de Cuatro de Junio; números 1, 7 y 28, de Chacabuco; número 43, de Chascomús; números 1, 6, 20, 21 y 34, de Chivilcoy; números 24 y 27, de Dolores; números 2, 13 y 14, de Florencio Varela; números 3 y 13, de General Alvear; números 1 y 3, de General Lamadrid; número 6, de General Lavalle; números 15 y 16, de General Madariaga; números 1, 13, 15, 31 y 37, de General Pueyrredón; números 1 y 8, de General Rodríguez; números 1, 4, 17, 18, 23, 34, 41, 49, 59, 65, 69, 70 y 71, de General San Martín; números 1, 3, 25 y 26, de General Viamonte; números 5 y 19, de General Villegas; números 3 y 9, de González Chaves; número 18, de Guaminí; números 1 y 7, de Juárez; número 14, de Laprida; números 1 y 18, de Las Flores; números 1, 7, 15 y 16, de Leandro N. Alem; números 1, 14, 37, 41 y 42, de Lincoln; números 5, 14, 21 y 37, de Lobería; números 5 y 22, de Lobos; números 11, 39, 42 y 43, de Lomas de Zamora; números 20 y 26, de Luján; números 1, 22 y 27, de Magdalena; números 3, 34, 38, 41, 42 y 43, de Matanza; número 1, de Maipú; número 33, de Mercedes; número 14, de Merlo; números 1, 11 y 15, de Monte; números 8, 9 y 10, de Moreno; números 6, 11, 15, 21 y 40, de Morón; número 27, de Navarro; números 17, 32 y 35, de Necochea; números 1, 13 y 18, de Nueve de Julio; números 13, 19, 21, 31, 32 y 36, de Olavarría; números 12 y 18, de Patagones; número 16, de Pellegrini; números 4 y 35, de Pergamino; números 11 y 12, de Pila; número 3, de Puán; números 2 y 17, de Quilmes; números 7, 14 y 20, de Ramallo; números 20 y 24, de Rauch; número 25, de Rojas; número 22, de Roque Pérez; números 1, 4 y 8, de Saavedra; números 6 y 8, de Salto; número 16, de San Andrés de Giles; números 6, 31 y 35, de San Fernando; números 9, 15, 16 y 29, de San Pedro; números 8 y 22, de San Isidro; número 24, de Tandil; nú-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

mero 6. de Tigre; número 18, de Tornquist; número 13, de Trenque Lauquen; números 40 y 41, de Tres Arroyos; números 5 y 14, de San Vicente; números 1, 7, 10, 12, 16, 28, 30 y 31, de Vicente López; números 1 y 38, de Villarino; número 46, de Veinticinco de Mayo y números 4 y 6, de Zárate.

El Plan Analítico de 1955 prevé para este título la inversión de 59.500.000 pesos moneda nacional, de los cuales pesos 50.650.000 moneda nacional, corresponden a edificios escolares y pesos 8.850.000 moneda nacional a habilitaciones y refecciones.

Dichos fondos permitirán proseguir 71 edificios escolares y la iniciación de las construcciones para 82 más, discriminados en la siguiente forma: números 9, 46 y 117, de Eva Perón; números 11, 13 y 18, de Alberti; números 11, 19 y 20, de Almirante Brown; número 4, de Azul; números 31 y 43, de Bahía Blanca; número 5, de Bragado; números 11 y 13, de Campana; número 19, de Carlos Casares; números 11 y 22, de Coronel Dorrego; números 10 y 12, de Coronel Rosales; número 57, de Cuatro de Junio; números 7, 15 y 27, de Chascomús; números 10 y 18, de Exaltación de la Cruz; número 26, de General Arenales; número 8, de General Guido; números 19, 53 y 62, de General San Martín; número 26, de Las Flores; números 21 y 28, de Lobos; números 12 y 44, de Lomas de Zamora; número 4, de Magdalena; número 8, de Marcos Paz; números 5, 6, 30 y 36, de Matanza; números 10 y 16, de Merlo; número 12, de Monte; números 15, 18 y 19, de Moreno; números 27, 23, 29, 36 y 38, de Morón; números 7, 37 y 40, de Nueve de Julio; números 17, 20 y 24, de Patagones; números 29 y 36, de Pehuajó; números 26 y 44, de Pergamino; números 4 y 22, de Pilar; números 3, 47, 53 y 56, de Quilmes; números 3 y 13, de Ramallo; número 15, de Saladillo; número 10, de San Andrés de Giles; número 18, de San Nicolás; números 3, 25 y 39, de San Pedro; número 4, de Suipacha; números 17, 21 y 35, de Trenque Lauquen; y número 7, de Veinticinco de Mayo.

3. CULTURA: Las realizaciones en esta materia han exigido la inversión en el ejercicio de 1954, de pesos 1.664.558 moneda nacional, afectados a obras de ampliación y mejoramiento de Museos, a trabajos de mejoramiento de las instalaciones del Teatro Argentino, en esta ciudad y a inversiones para ins-

talaciones y fomento deportivo, ya que dentro de este título se clasifica la cultura física.

Durante 1955 se proseguirán esos trabajos, dándose comienzo a las obras de un gran estadio provincial en la ciudad Eva Perón, cuyas extraordinarias proporciones y concepción técnica han de ser un orgullo para esta ciudad, a la vez que ha de permitir con sus modernas instalaciones la práctica de variadas actividades deportivas. El Plan Analítico del corriente año reserva para todas las obras de Cultura la suma de 11.760.000 pesos moneda nacional.

4. En realizaciones de SALUD PÚBLICA se han invertidos pesos 14.727.914, para la habilitación o ampliación de habilitaciones, o refecciones de las siguientes obras: Centro de Higiene Materno Infantil, de Pehuajó; Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Guaminí; Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Nueve de Julio; Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Laprida; Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Azul; Sala de Primeros Auxilios, de Altamirano, partido de Coronel Brandsen; Centro de Profilaxis y Tratamiento, de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita; Hospital de Juárez; Dispensario Polivalente, de Azul; Centro de Higiene Materno Infantil, de Avellaneda; Centro de Higiene Materno Infantil, de Tandil; Asistencia Pública, en Eva Perón; Sala de Primeros Auxilios, en Alberdi, partido de Leandro N. Alem; Sala de Primeros Auxilios en Rancagua, partido de Pergamino; Sala de Primeros Auxilios, en Ascensión, partido de General Arenales; Hospital «María de Irigoyen», en General Rodríguez; Hospital «Evita», en Tigre; Dispensario Polivalente, de Luján; Maternidad en el Hospital «San Juan de Dios», en Eva Perón; Hospital de General Lamadrid; Hospital Regional de Baradero; Hospital «Eva Perón», de Campana; Sala de Primeros Auxilios, en Lago Epecuén, partido de Adolfo Alsina; Hospital de Olavarría; Instituto de Maternidad, de Eva Perón; habilitación de consultorios odontológicos y adquisición de 12 camionetas destinadas a desinfección y lucha antihidatídica e institutos «Tomás Perón» y «General San Martín».

El Plan Analítico del año en curso prevé la suma de pesos 35.361.000 moneda nacional, para la prosecución de 91 obras, entre las que merecen citarse por su importancia la construcción de

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

consultorios externos en el Instituto de Cirugía del Hospital «Luis Güemes», de Haedo, partido de Morón; la ampliación del Hospital de Mar del Plata; la ampliación del Instituto Oftalmológico, de Villa Argentina, partido de Avellaneda; Hospital Melchor Romero, partido de Eva Perón; Hospital para Crónicos en Manuel B. Gonnet, Eva Perón.

Dentro del monto indicado se prevé la construcción de hospitales en Vicente López, Florencio Varela, Carmen de Patagones y Bragado, como así la iniciación de estudios para la construcción de salas de primeros auxilios en las siguientes localidades: Villa Calzada, de Almirante Brown; Irala y Warnes, de Bragado; El Arbolito, de Colón; Dennhey, de Nueve de Julio; Campo Tribu Coliqueo, de General Viamonte; 7 de Mayo, de Cuatro de Junio; Tamangueyú, de Lobería; Francisco Solano, de Quilmes; Mayor Buratovich, de Villarino; y de puestos sanitarios en las localidades de Alsina, de Baradero; Timote, de Carlos Tejedor; Salazar, de Caseros; Guissasola, de Coronel Dorrego; Guillón, de Esteban Echeverría; Los Cardales, de Exaltación de la Cruz; Ferrer y Las Angelitas, de General Arenales; Villa Pinerol, de General San Martín; Tortuguitas, de General Sarmiento; Chas, de General Belgrano; Vázquez, de González Chaves; Agustín Roca, de Junín; Carlos Keen, de Luján; Punta Indio, de Magdalena; Villa Evita, de Matanza; Roosevelt, de Rivadavia; Dufaur, de Saavedra; Duggan, de San Antonio de Areco y Pedernales, de Veinticinco de Mayo.

Además, se contemplan ampliaciones y/o reparaciones en las salas de maternidad de los hospitales de Monte, Morón y Merlo; de la Sala de Primeros Auxilios en Villa Libertad, Merlo; del Hospital Municipal de Marcos Paz, Hospital Privado en San Miguel, de General Sarmiento; Hospital Privado de «Nuestra Señora de Luján», en Carmen de Areco; Hospital Municipal de Carlos Casares; Hospital «Rawson» de Chacabuco; Instituto General San Martín, de Eva Perón; Hospital de Pellegrini; Hospital de Lomas de Zamora; Hospital Municipal de Colón; Hospital Municipal de Bernal; Puesto Sanitario de Carboni, partido de Lobos; Policlínico «Eva Perón», de Bahía Blanca; Centros de Higiene Materno Infantil de Bolívar y Tigre; salas de Primeros Auxilios, de Solís, partido de San Andrés de Giles;

de 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen; de Carlos Salas, partido de Lincoln; Centro Antihidatídico de Azul; Ministerio de Salud Pública en Eva Perón; Hospital «Díaz Vélez», de Necochea; en los Centros de Profilaxis y Tratamiento de Pehuajó y Bolívar.

También en el monto anteriormente indicado se prevé una inversión de pesos 7.816.900 moneda nacional para adquisición de instrumental, material sanitario en general, incluso equipos e implementos de movilidad.

5. VIVIENDA: En cumplimiento de lo determinado por este objetivo, la Provincia ha proseguido con la acción directa que le corresponde en la terminación de barrios y casas colectivas, a fin de lograr su rápida habilitación. Las realizaciones del año 1954, importan pesos 6.113.704 moneda nacional y son barrios obreros de: Cuatro de Junio 1 (provisión de agua); de Eva Perón, 13 y 32 (extensión red eléctrica, trazado de calles y alcantarillado); Berazategui, partido de Quilmes (renovación cubiertas); de Coronel Suárez (obra principal); de Cuatro de Junio (obra principal); de Chascomús-Lezama (obra principal); de Chivilcoy (provisión de agua); de Miramar, partido de General Alvarado (obra principal); de General Lavalle (obra principal); de General Pinto (provisión energía eléctrica); de Guaminí (obra principal); de Eva Perón, Los Hornos (provisión de agua); de Quequén, partido de Lobería (obra principal); de Maipú (obra principal); de Mar Chiquita, partido de Coronel Vidal (obra principal); de Carmen de Patagones (provisión de agua); y de Pilar (obra principal).

Para el año 1955 se ha previsto la inversión de pesos 36.600.000, con lo que se considera quedarán terminados los barrios obreros que se encontraban en ejecución al iniciarse el Segundo Plan Quinquenal, excepto el monoblock de Avellaneda y el Barrio Obrero en Berisso (Eva Perón), los cuales se terminarán en 1956, año en que quedará totalmente cumplida la citada previsión del Segundo Plan Quinquenal.

6. En materia de TURISMO se han invertido pesos 1.413.361 moneda nacional, durante 1954, para diversas realizaciones, finalizando la ampliación y modificación del edificio de las termas provinciales del Lago Epecuén, partido de Adolfo Alsina. Para 1955 se prevé la inversión de pesos 9.193.000 moneda

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nacional que se aplicará a la prosecución de distintas obras en las zonas de turismo de la Provincia, entre ellas la construcción de una hostería en la laguna de Lobos, pileta de natación en Tandil, espigón de pescadores en Chascomús y obras de habilitación y servicios generales en el Balneario Popular de Zárate y en Monte. Se iniciarán asimismo durante el corriente año las obras del Hipódromo en la ciudad de Mar del Plata.

1. Dentro del Capítulo de ACCIÓN ECONÓMICA y en lo que respecta a *Acción Agraria*, se han invertido pesos 12.382.783, habiéndose terminado las siguientes obras: Matadero Rural de Tapalqué y edificio del Matadero de San Pedro; guarderías de pesca en Mar de Ajó, Lobos y Pinamar; adquisiciones e instalaciones para los siguientes establecimientos de enseñanza agraria: Escuela de Ganadería «Nicanor Ezeiza», de Coronel Vidal; Escuela Agrícola «Carlos Spegazzini», de Carmen de Patagones; Escuela Agraria «Presidente Perón», de Rivera; Escuela de Capataces Viveristas «Bernardo Yrayoz», de Miramar; Escuela de Capataces Viveristas, de Cazón; Escuela de Lechería y Fábrica Anexa, de Manantiales; Taller Social Agrario «Eva Perón», de Colón y División de Extensión Agraria del Departamento del ramo.

Se ampliaron en el transcurso de 1954 los equipos oficiales de lucha contra las plagas como parte del Plan de Defensa del Agro, acopiándose elementos y productos para cumplir con lo determinado en el objetivo X. E. 20 del Segundo Plan Quinquenal. La acción en esta materia se cumplimentó con el espolvoreo de 23.064 hectáreas de zonas afectadas por la tucura y en 10.000 hectáreas del partido de Villarino, afectadas por la vizcacha. En Baradero y San Pedro se emprendieron campañas de sanidad frutícola y en otras partes de la Provincia contra las caries del trigo. En la acción sanitaria a favor de la ganadería, corresponde señalar la labor desarrollada por el Laboratorio de Eva Perón en la preparación de antígenos y análisis bacteriológicos, con el fin de obtener el catastro tuberculínico y brucelósico del ganado y capacitar, en consecuencia, a los organismos de lucha contra esas plagas.

En lo que respecta a la colonización directa del Estado, la acción se concretó con el llamado a concurso para

la adjudicación de 290.000 hectáreas en el partido de Patagones y a la acción emprendida para colonizar 100.000 hectáreas de la zona del Delta, en base a la Ley de Ventas y Arrendamientos de Tierras Fiscales de esas islas. La acción indirecta estatal se cumplimentó con gestiones realizadas entre propietarios y arrendatarios para lograr la colonización privada de 96.552 hectáreas.

Para 1955 se contempla la inversión de pesos 26.459.000 moneda nacional en Acción Agraria, suma que se destinará a la prosecución de 55 realizaciones que comprenden estaciones experimentales, agrícolas y ganaderas, escuelas de Capacitación Agraria, mercados, frigoríficos, campañas sanitarias y elementos para las mismas, acción en favor de la conservación de los recursos naturales y concursos para estimular a los productores agropecuarios.

2. FORESTACIÓN: En esta materia se han invertido 12.884.138 pesos moneda nacional, para la finalización de las siguientes obras: forestación de 556 hectáreas a fin de obtener maderas para envases, para postes y para protección agropecuaria, lo que equivale al 11 por ciento más de lo programado, en los viveros forestales del Delta; en América (partido de Rivadavia); en Boca Cerrada (partido de Eva Perón); en el Vivero y Estación de Lucha contra la Erosión Eólica, en Trenque Lauquen; en tierras fiscales de los bañados de Ensenada; en el Vivero y Estación Dunicola de San Francisco de Belloq; Vivero Oficial en Laguna del Chasicó (partido de Villarino); formación de cortinas arboladas, en Carhué (partido de Adolfo Alsina); en Sierra de la Ventana (partido de Tornquist); en el Vivero y Estación Dunicola de Pehuencó (partido de Coronel Rosales); en la Reserva Forestal de Bahía Blanca; en Laguna de los Padres (partido de General Pueyrredón); en la fijación y forestación del médano «El Moro» (partido de Pehuajó); en la fijación y forestación de la Costanera del Quequén, tramo La Parrilla-El Turbión (partido de Necochea); en el Vivero «Angel Gallardo», de Baradero; Vivero «Florentino Ameghino», de Miramar (partido de General Alvarado); en el Parque Provincial de Pigüé (partido de Saavedra), etcétera, obras en que la forestación alcanzó un 85 por ciento sobre lo programado.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Para el corriente año se ha previsto la inversión de 14.541.000 pesos moneda nacional, para la prosecución de 39 obras de forestación y la iniciación de las siguientes: Fijación y Forestación de dunas en ampliación del Vivero «Florentino Ameghino», de Miramar (partido de General Alvarado); en la habilitación y funcionamiento del Vivero de Especies Forestales y Ornamentales en el Parque «Presidente Perón», en los partidos de Quilmes y Eva Perón; instalación y habilitación del Vivero Forestal en Pellegrini (partido de Carlos Pellegrini); instalación y habilitación del Vivero forestal para la lucha contra la erosión eólica en Caseros; en la adquisición de elementos para Estadística y Registro; en la organización de los servicios de Contralor Forestal y para el ordenamiento y reconocimiento de masas forestales.

3. MINERÍA: En esta materia se han invertido durante el año 1954, 179.150 pesos moneda nacional, en estudios e investigaciones que se proseguirán en 1955, cuyo Plan Analítico prevé la inversión de pesos 900.000 moneda nacional. Se iniciarán asimismo estudios geológicos en la zona de Sierra de la Ventana, exploración de tosecas y calcáreos, estudios de canteras, de rocas de aplicación y estudios de zonas de salinas existentes al Sudoeste de la Provincia.

4. HIDRÁULICA: Dando cumplimiento al Capítulo XIV del Segundo Plan Quinquenal, se han realizado en 1954 trabajos por un valor de 7.070.617 pesos moneda nacional, quedando terminadas las siguientes obras: construcción del dique nivelador en laguna «El Burro», en Lezama, partido de Chascomús; construcción del campamento ubicado en Kilómetro 80 del Canal 9, partido de Pila; reparación de compuertas, limpieza de canales en los partidos de General Lavalle, Saladillo, Monte, Chascomús, Pila, Mar Chiquita, General Belgrano; limpieza del curso inferior del arroyo «Pigüé», en el partido de Adolfo Alsina; limpieza de canales en los partidos de Pergamino (La Violeta y Pinzón), de Chacabuco (Zona chacras), General Pinto (Ameghino); limpieza de canales y zanjas de desagües en los partidos de Morón, Eva Perón, Merlo y Magdalena; construcción de cinco accesos a los terraplenes del arroyo «Pergamino»; construcción de 6 alcantarillas sobre el zanjón de desagües en

la zona Sudeste de la ciudad Eva Perón; construcción de un puente en el arroyo «Las Pesquerías» (partido de Zárate); construcción de tres puentes en la canalización de la cañada «El Vigilantes», en los partidos de Saladillo y Roque Pérez; construcción de alcantarillas en la canalización del arroyo «El Espartillar» y en el canal «Lezama», partido de Chascomús.

Para el corriente año se ha incluido en el Plan Analítico de Inversiones la suma de pesos 20.000.000 moneda nacional, que se destinará a la prosecución de 9 obras e iniciación de la construcción de presas y tajamares en laguna «Las Encadenadas», partido de Chascomús; dique nivelador laguna «Vitel», en la laguna de Lobos; estudios hidrológicos e instalaciones de estaciones de aforos en varios partidos; desagües en la zona de riego en el partido de Villarino; segunda etapa del canal unificador III; cuarta etapa del canal de Guido al mar (partido de Dolores); conservación de obras hidráulicas en varios partidos; canal en Colonia «San Francisco de Bellocq», partido de Tres Arroyos; saneamiento de la zona de Carabelas —prolongación hacia arroyo Dulce— partido de Rojas; desagües en la zona rural de Pérez Millán, partido de Ramallo; desviación y entubamiento del arroyo «La Tapera», y construcción de puentes, alcantarillas y obras de arte en los desagües existentes en varios partidos.

5. ENERGÍA ELÉCTRICA: Para esta materia, que involucra un objetivo primario en el programa de recuperación nacional, por la índole del servicio y su gravitación en el proceso industrial, se han invertido pesos 18.824.385 moneda nacional, en obras cuya trascendencia considero obvio recalcar.

Ella son: Central Eléctrica de Chascomús, compuesta de 3 grupos de 900 caballos vapor cada uno, la que inició el suministro de su servicio a la población, siendo inaugurada el 17 de Octubre de 1954; Central Eléctrica de Dolores, de características similares a la anterior e idéntica fecha de inauguración; instalación del segundo grupo Fiat-Ansaldo de 1.200 caballos vapor en la Central de Mercedes; instalación y montaje de 2 grupos electrógenos Fiat de 200 caballos vapor en la Central de Veinticinco de Mayo; instalación del 2º grupo Ansaldo de 600 caballos vapor en Lobos; reacondicionamiento de la

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Planta Eléctrica en la localidad de Pehuajó; tendido en ejecución de línea primaria de 13,2 kilovatios y subestación transformadora en Miramar; provisión de energía eléctrica al Barrio Obrero de Villa Mitre, partido de Bahía Blanca; tendido de línea primaria y de distribución, suministro de medidores y materiales para conexiones en Veinticinco de Mayo, aparte de los trabajos de reacondicionamiento de los servicios eléctricos provinciales.

Para el presente año se ha previsto la suma de pesos 39.997.000 moneda nacional, para la prosecución de 14 obras y ampliación de la red primaria y subestaciones en Bahía Blanca; instalación de autotransformadores de 2.000 kilovatios en Chivilcoy; reestructuración de la red primaria del sistema interconectado e interconexión de la superusina actualmente en montaje de Chivilcoy con la Central Eléctrica Nº 1; montaje de un grupo electrógeno Crossley en la Usina Municipal de Arrecifes; tendido de una línea de 66 kilovatios entre Chivilcoy, Chacabuco y Junín; construcción de la subestación Chivilcoy - Alberti - Bragado - Veinticinco de Mayo.

La superusina de Chivilcoy, en ejecución, es de una magnitud excepcional, siendo dentro de su tipo la más importante de América del Sur. Se trata de una Central Diésel-eléctrica cuya capacidad de producción de 100 millones de kilovatios/hora por año, está ampliamente asegurada con sus 7 motores de 4.550 caballos vapor cada uno, o sea un potencial total de 22.050 kilovatios, susceptible de elevarse en definitiva a veinticinco mil doscientos.

6. INDUSTRIAS: Dado el carácter especial de esta materia, al igual que en Minería, se realizan estudios e investigaciones, habiéndose invertido durante 1954, pesos 609.950 moneda nacional. Para el presente año se prevé la suma de 800.000 pesos moneda nacional, para proseguir con investigaciones sobre curtientes, procesos de curtido y productos de curtición; investigación y estudio sobre procesos y operaciones metalúrgicas, metales, combustibles, arenas de moldeo, etc.; estudio de condiciones de trabajos, rendimiento, etc., en hornos, aparatos y equipos destinados a procesos metalúrgicos; investigaciones sobre tratamiento y laborabilidad de metales y aleaciones; investigaciones sobre mejoramiento de maderas nacionales; investigaciones sobre cerámica estructural

y refractaria; investigaciones sobre pintura y otros tratamientos protectores; estudios de materias primas y asesoramiento para fabricación de cales y cementos adhesivos para madera en base a las tortas residuales de la industrialización de la semilla del maní; normas de ensayos y especificaciones para tejas cerámicas coloniales; pinturas preparadas para exteriores; estudios sobre la determinación de tierra agregada en los polvos de ladrillos comerciales.

En lo que se refiere al Capítulo III. OTRAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, la acción desarrollada es la siguiente:

1. TRANSPORTE: En esta materia se han invertido pesos 3.553.262 moneda nacional, para la adquisición de una aeronave, repuestos para las existentes, radiobalizas, equipos radioeléctricos y materia prima, a la vez que se ha completado el balizamiento diurno en los aeródromos de Azul y Junín, realizándose también trabajos de conservación y mejoramiento de campos e instalaciones de aeródromos provinciales.

Se prevé para el corriente año la suma de pesos 6.960.000 moneda nacional, que se invertirá en obras varias en el aeródromo de Tandil, en el de Coronel Dorrego, en el de Eva Perón, en el de Necochea, Nueve de Julio y Zárate y en el reacondicionamiento de material flotante menor.

2. VIALIDAD: El Gobierno de la Provincia ha proseguido su acción en esta materia, que es considerada de especial prioridad por el objetivo XXX. E. 1 del Segundo Plan Quinquenal. La inversión realizada dentro del ejercicio fué de 75.556.198 pesos moneda nacional, ascendiendo las realizaciones del año a casi 100 millones de pesos; y comprenden la ejecución de accesos a rutas, caminos generales de la red provincial con y sin Coparticipación Federal, obras de arte y trabajos de mejoramiento y conservación de obras.

En 1954 se dió término a la construcción de los accesos a Chillar y Rafael Obligado y a los siguientes caminos generales: pavimentos en Coronel Vidal-Baleares, Arrecifes-Salto y Loma Verde-Monte; obras básicas en Bragado-Chacabuco; alambrados en Laprida-Lanadrid; obras básicas y alambrado en la primera etapa de Carabelas-Ferré; apertura de traza en Calvo-Monte Hermoso; así como a las siguientes obras de arte: alto nivel Open Door y puente sobre el arroyo «Saladillo Chico» en el camino Salto-Rojas.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Las obras de conservación, mejoramiento de caminos y señalización realizadas en 1954, importan 20 millones de pesos afectados a los caminos con pavimento rígido o elástico, caminos de tierra y obras de arte. Entre los primeros se destacan los trabajos realizados en los caminos Centenario; General Belgrano; Cintura, de la Capital Federal; Cintura, de Eva Perón; San Nicolás-La Emilia; Miramar a Mar del Plata por la Costa; ruta provincial 51 y otros. Entre los trabajos de mantenimiento de caminos elásticos se destacan los realizados en los caminos Florencio Varela-Quilmes-Burzaco; Eva Perón - Magdalena; acceso Ministro Rivadavia; Ranelagh - Berazategui; Pehuajó - Henderson y otros.

La conservación de caminos de tierra ha insumido 9.800.000 pesos moneda nacional y corresponde a una extensión de 12.246 kilómetros de construcción, reconstrucción y repaso de abovedados, y al movimiento de casi un millón de metros cúbicos de tierra.

El Plan Analítico de 1955 contempla para Vialidad la inversión de pesos \$51.014.000 moneda nacional, habiéndose previsto para el mismo la prosecución, con mayor intensidad, de la importante red de caminos generales que ha encarado el Gobierno de la Provincia.

Se proyecta dar plena actividad al camino Eva Perón-Berisso, al camino de Monte a General Belgrano y a los tres tramos del camino de Chivilcoy a Colón, importante ruta de 119 kilómetros que servirá de unión a las ciudades de Chivilcoy, Chacabuco, Rojas y Colón. Asimismo se proyecta intensificar trabajos en el segundo y tercer tramo del camino de Olavarría a Tornquist, el de Las Heras a Navarro, acceso pavimentado de la localidad de Bavio al camino Eva Perón-Magdalena y a los caminos Claremeccó-Tres Arroyos, Pila-Lezama, Bahía Blanca-Cerri, Carabelas-Ferré y pasos a nivel en la ruta provincial número 51. Se proseguirá asimismo con la construcción de los accesos pavimentados a Carlos Casares, Nueve de Julio, Monte Quilmes y Garín. Se iniciarán en 1955 la segunda sección del tercer tramo de Tornquist-Olavarría; el acceso a Juan N. Fernández; el camino de Pipinas al de la Costa; las obras básicas y de arte en el camino Punta Lara-Quilmes; el acceso a O'Higgins y Carlos Keen, desde la ruta nacional número 7.

Además, el Gobierno tiene a estudio la construcción del camino de Bolívar a

Nueve de Julio, que servirá para dar salida a una importantísima zona del Centro de la Provincia.

Una partida de pesos 25.000.000 ha sido contemplada dentro del Plan de Vialidad para la adquisición y reacondicionamiento de equipos y automotoras destinados al servicio vial, encontrándose en la actualidad muy avanzadas las gestiones para dotar a la repartición correspondiente de un importante plantel mecánico capaz de responder a las exigencias de la dilatada red de caminos de la Provincia.

3. PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES: La inversión de 1954 en obras de puertos y vías navegables alcanzó a 2.301.783 pesos moneda nacional, habiéndose terminado la construcción de un muro en la margen derecha del río Ajó, dragado del arroyo Gelves y del canal número 5 en la segunda sección de las Islas del Delta.

Para el presente año se han previsto realizaciones por pesos 5.000.000 moneda nacional, en nueve obras de prosecución, consistentes en trabajos de dragado en el río Sarmiento y arroyos Santa Rosa, Noel, Carapachay y Cabeza del Toro; pavimentos e instalaciones sanitarias en el Mercado de Frutas del Tigre y excavaciones de dársena en el Mercado de Frutas de Campana. Se iniciaron trabajos de ampliación de instalaciones en el taller y varadero del Paraná Mini y mejoramiento del plantel flotante y terrestre de la Provincia destinado a la conservación de los cursos navegables del Delta.

4. OBRAS SANITARIAS: En realizaciones del Título IV, se han invertido en el ejercicio de 1954 la suma de 62.107.643 pesos moneda nacional, que corresponden a sus tres grandes grupos de obras: provisión de agua potable, desagües cloacales y desagües pluviales urbanos.

Dentro del primer grupo, la Provincia ha proseguido con los trabajos de provisión de agua en Balcarce, Baradero, Chascomús, Miramar, Veinticinco de Mayo y la ciudad Eva Perón, habiéndose intensificado para esta última obra la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua en Punta Lara y ejecución del acueducto. Con esta realización y la Planta de Tratamiento de Berisso, se estará en condiciones de abastecer en breve tiempo de agua potable a la ciudad y poblaciones industriales vecinas, dándose solución a un serio problema sanitario que se viene agravando de continuo

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

por la depresión de las napas subterráneas que alimentan la ciudad.

Durante el último año se terminaron los trabajos de provisión de agua corriente a Miramar y la construcción de un tanque-torre en la ciudad de Veinticinco de Mayo. Asimismo se contemplaron los estudios y proyectos para dar la provisión de agua corriente a Carlos Casares, Pehuajó y Trenque Lauquen, mediante un acueducto que parte de Nueve de Julio, obra ésta cuyo primer tramo se encuentra ya en trámite de contratación.

Para el año 1955 se prevé la inversión de pesos 49.871.000 moneda nacional, con destino a trabajos por conexiones domiciliarias en las obras de prosecución antes mencionadas; 108.000 pesos moneda nacional, destinados a la habilitación de surtidores públicos y pesos 5.550.000 moneda nacional, destinados al acueducto de Nueve de Julio a Carlos Casares, como realización anual de una obra cuya primera etapa importa pesos 24.865.000 moneda nacional y permitirá de inmediato servir a 15.000 habitantes con una dotación de 200 litros por día.

Los trabajos de desagües cloacales realizados en 1954 benefician a Eva Perón, Luján, Miramar, Necochea, Punta Alta y diversas seccionales cuyos servicios han sido mejorados. En 1955 se ha previsto invertir en obras de esta naturaleza 13.771.000 pesos moneda nacional, que se aplicarán a las obras de prosecución antes mencionadas.

Los desagües pluviales urbanos realizados en 1954 corresponden a trabajos efectuados en Colector B, de desagüe avenida Presidente Perón, en Avellaneda y Cuatro de Junio; en los desagües de la ciudad Eva Perón; en las localidades de Avellaneda, General San Martín (1ª etapa), Quilmes, San Justo, Castelar, Tres Algarrobos (Carlos Tejedor), Ciudadela, Burzaco, Pigüé (Suañeda), Berisso, General Pinto y trabajos de conservación en varios partidos.

Para 1955 se han previsto 14.500.000 pesos moneda nacional que se aplicarán a la prosecución de dichas obras.

Se ha contemplado el mejoramiento de equipos e instalaciones destinados al mantenimiento de las obras de este título del Plan, previéndose al efecto una partida de pesos 6.200.000 moneda nacional.

5. Las obras llevadas a cabo durante el año 1954, en esta materia de SEGURIDAD han insumido la inversión de pe-

sos 14.036.030 moneda nacional, monto que ha sido destinado a la adquisición de armas, municiones, elementos de defensa, herramientas de labranza, equipos de montar, yeguarizos, etc., todo ello para el rubro *Equipamiento General de Policía*. En lo que respecta a *Comunicaciones de Policía*, se han adquirido vehículos y repuestos para automotores, equipos radioeléctricos, repuestos y herramientas y se han habilitado nuevas plantas receptoras y telegráficas. En el rubro *Edificios y Viviendas para Policía*, las obras realizadas consistieron en la refección general de los edificios de las comisarias de Maipú, San Vicente, General Arenales, Pila y General Madariaga y en adquisición de materiales de construcción para obras en el Departamento Central de Policía y Granja Policial. Dentro del rubro *Establecimientos Penales*, se procedió a la construcción de un pabellón con 154 celdas individuales y a la instalación de proyectores en el establecimiento de Encausados de Mercedes; reparaciones edilicias en los establecimientos penales de Olmos, partido de Eva Perón y de Azul.

En 1955, en este título, se prevé la inversión de pesos 60.000.000 moneda nacional para diversas adquisiciones, obras complementarias, construcciones, reparaciones, etc., correspondientes a los rubros de Equipamiento General, Comunicaciones y Edificios y Vivienda. Entre las realizaciones referidas debe destacarse la ejecución de los trabajos correspondientes a los cuarteles para la Guardia de Seguridad de Caballería e Infantería en la ciudad Eva Perón. En lo que respecta al de Establecimientos Penales, se iniciará la construcción de los Establecimientos de Encausados de la ciudad Eva Perón y Mar del Plata y la de un anexo psiquiátrico en el de Mercedes, a la vez que obras de conservación y reparaciones generales en los de Dolores, Bahía Blanca y Olmos.

6 y 7. INVESTIGACIONES TÉCNICAS Y ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN: La inversión realizada en 1954, a cargo del Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas y de la Dirección Provincial de Planificación, alcanzó a pesos 405.723 moneda nacional.

Ello permitió realizar estudios e investigaciones de carácter técnico, las que proseguirán en el presente año, para lo que se dispone de pesos 500.000 moneda nacional y son: investigaciones de métodos eléctricos para estudios de materiales y estructuras, estudios de vibraciones

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

y propiedades acústicas de materiales, estudios de propiedades térmicas de materiales, estudio dinámico de materiales para órganos de máquinas y estructuras y desarrollo de métodos espectrográficos y microscópicos.

Se ha dado comienzo a la preparación de los registros de información y del patrimonio científico y técnico, en cumplimiento de los objetivos VI. E. 5 y VI. E. 6 del Segundo Plan Quinquenal de la Provincia, realizaciones éstas a cargo de la Dirección Provincial de Planificación, en las que se han invertido 40.000 pesos moneda nacional, habiéndose previsto para 1955 en esas realizaciones, inversiones de pesos 200.000 moneda nacional.

8. En el año 1954 se invirtieron dentro del título referente a EDIFICIOS PÚBLICOS, pesos 4.915.341 moneda nacional, en construcciones, refecciones y obras complementarias de edificios públicos y estudios y proyectos de los mismos.

Se efectuó con cargo a este título la expropiación de un edificio para la habilitación de los tribunales de Mar del Plata, en mérito a lo que determina la Ley número 5.802.

Para el año 1955 se ha previsto la inversión de pesos 10.500.000 moneda nacional, que se aplicarán a la prosecución de las obras anteriormente expresadas y ejecución de nuevas obras, entre ellas, la iniciación de un edificio de concentración de oficinas de los ministerios de Salud Pública y Asuntos Agrarios y para el Tribunal de Cuentas, a erigirse en esta ciudad en la manzana comprendida entre las calles 7, 8, 58 y 59. Esta obra de extraordinaria magnitud ha sido ya proyectada y se encuentra en condiciones de edificación a corto plazo.

En mérito a lo que establece la Ley número 5.804, se efectuarán en este año las inversiones necesarias para la habilitación de los tribunales de Cuatro de Junio.

9. OTROS TRABAJOS: Para el título 9 de este capítulo se han invertido en 1954, pesos 54.955.365 moneda nacional, suma que fué afectada a los siguientes conceptos que el mismo comprende:

Plan de Urbanizaciones: Durante el año 1954, cumpliendo con el Plan de Urbanizaciones se dieron por finalizados los trabajos de urbanización de la costa sobre camino de Eva Perón - Punta Lara - Quilmes Defensa de Playas al Norte de La Perla, del camino costanero de Parque Camet a Santa Elena y en el embellecimiento de barrancas, en el par-

tido de General Pueyrredón, habiéndose previsto para el año 1955, la suma de pesos 2.200.000 moneda nacional, para proseguir con la conservación de obras de defensa de playas y barrancas con construcción de defensa en el camino La Perla-Camet, en el partido de General Pueyrredón, con la construcción de un muro desde la Rambla hasta el arroyo «El Durazno» en Miramar, de General Alvarado, y en el arbolado y forestación de caminos y puestos camineros.

Pavimentos urbanos: En realizaciones de este concepto se han efectuado durante el año 1954 trabajos que totalizan la suma de pesos 32.075.675 moneda nacional. Se dió término a los contratos de pavimentos en Mercedes, Eva Perón, San Isidro, Pilar, Ayacucho, Necoshea, Zárate, Avellaneda, General Belgrano, Ramallo, Bahía Blanca, Vicente López, General Rodríguez, Monte y General Pueyrredón.

Dentro del Plan de Financiación por cuenta de vecinos, se han autorizado en 1954 las obras de pavimentación a realizarse en las siguientes localidades: Eva Perón, Caseros, General Guido, General Lavalle, San Clemente del Tuyú, Guaminí, Pellegrini, Salliqueló, Pila, Rivadavia, Roque Pérez, Tapalqué y Tornquist, con monto total de 59.009.000 de pesos moneda nacional y realización de 460 nuevas cuadras de pavimento.

Para el año 1955 se ha previsto la inversión de pesos 30.169.000 moneda nacional en pavimentos urbanos, que incluyen los trabajos a proseguir en Berisso y Ensenada, de Eva Perón; calle Bosch, de Avellaneda; Verónica, de Magdalena; localidad de Magdalena y otras, y a la vez iniciar trabajos en Tolosa, de Eva Perón; Agustín Roca, de Junín; acceso a Fundación Eva Perón, de General San Martín; Vicente López, Avellaneda y Quilmes, y trabajos de conservación en Eva Perón, General Pueyrredón y otros partidos de la Provincia.

Dentro de la pavimentación por cuenta de vecinos se ha previsto en 1955 la inversión de pesos 35.000.000 moneda nacional, que incluye las siguientes localidades: Navarro Cañuelas Castelli, Mar Chiquita, General Alvear, Chascomús, Coronel Pringles, Junín, Durrucó, General Las Heras, Coronel Brandsen, Nieve de Julio, Rojas, San Vicente, Luján y Mercedes.

Monumentos: En materia de monumentos las obras realizadas durante el año 1954, consistieron en la erección de

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

un monumento al General don José de San Martín en la ciudad de Chacabuco; monumento al aviador Silvio Pettirosi, en Punta Lara, partido de Eva Perón y de monolitos recordatorios.

Se ha previsto para el año 1955 la suma de pesos 11.926.600 moneda nacional para proseguir con los monumentos al General San Martín, de Rojas; al Almirante Brown; y cumpliendo con la Ley número 5.763 iniciar la construcción de un arco de triunfo que perpetúe la obra realizada por el Conductor de la Nueva Argentina, el General Juan Perón, a levantarse ambos en esta ciudad, donde también se iniciarán los monumentos al General don Manuel Belgrano y el mausoleo del sabio naturalista don Florentino Ameghino.

Subsidios y edificios varios: En lo que concierne a Subsidios y Edificios Varios, para el año 1955, se ha previsto la suma de pesos 1.474.200 moneda nacional para la prosecución de obras en el edificio fiscal, sito en la calle 8 entre 50 y 51, en el Instituto Tecnológico del Sur, de Bahía Blanca, como así también para varios edificios de instituciones de acción social, cultural y deportiva.

Talleres: En materia de talleres, durante el año 1954, se realizaron obras de construcción de locales, compra de máquinas, herramientas, construcción de caminos interiores y de playas de estacionamiento, habilitación de locales y obras complementarias en talleres de la Administración Pública.

Para el presente año se ha previsto la suma de pesos 550.000 moneda nacional para la ampliación del Taller de Labrado de Piedras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Canteras y fábricas: Dentro del rubro canteras y fábricas, en el año próximo pasado se realizaron obras, habilitaciones, adquisiciones, mantenimiento, conservación y gastos para la Cantera de Calcáreos, de Magdalena; Cantera de Granito, de Sierra Chica, partido de Olavarría; en la fábrica de tejas, mace-tas y cales del partido Eva Perón. A la vez, para el presente año, se prevé la inversión de pesos 2.380.000 moneda nacional para proseguir con las realizaciones antes mencionadas y para comenzar con obras de características similares en la cantera «El Cerrito», partido de Balcarce y en la fábrica de caños de esta ciudad.

Relevamiento topográfico y geodésico: A este respecto se puede considerar com-

pletamente invertida la partida asignada. Durante el año se dió cumplimiento al Catastro Geométrico Urbano en el partido de Quilmes; a trabajos sobre Catastro Geométrico Rural, en los partidos de General Villegas, Lincoln y Leandro N. Alem; a nivelación de plantas urbanas en las localidades de Caseros, Guaminí, Carlos Pellegrini, Rivadavia, General Villegas, General Pinto, Vedia, Leandro N. Alem, Lincoln, Los Toldos (General Viamonte), Bragado, Nueve de Julio y Carlos Casares; a determinaciones astronómicas y vinculaciones a la red catastral en los partidos de General Pinto y General Villegas y a trabajos cartográficos para la ejecución de cartas parcelarias.

Para el corriente año se ha previsto la suma de pesos 2.600.000 moneda nacional, que permitirá proseguir con estos diversos trabajos en otras zonas de la Provincia.

En el CAPÍTULO IV, relativo al APORTE PROVINCIAL A PLANES MUNICIPALES, se han invertido pesos 20.361.175, para la adquisición de 481 implementos mecánicos que han sido entregados a las municipalidades, para la atención de servicios específicamente comunales, como ser: mantenimiento de calles y caminos vecinales, higiene y salubridad pública, en préstamos a 13 comunas con el régimen de la Ley 5.548 y en el tendido de redes de contacto para los servicios de trolebuses de las ciudades Eva Perón, Bahía Blanca y Mar del Plata.

Para el corriente año se ha previsto la suma de pesos 19.500.000, para la construcción de edificios municipales en Rojas y General Viamonte, financiación de pequeñas obras comunales, estudios y/o ejecución de obras especiales previstas en el objetivo XXXII E. 9 y prosecución de los trabajos para la implantación de los servicios de trolebuses en las ciudades antes mencionadas.

Por último, en cumplimiento de lo que determina el objetivo del CAPÍTULO V, el Poder Ejecutivo dispuso en el año 1954 el pago de OBLIGACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952 por pesos 143.437.762 moneda nacional, habiéndose reservado en el Plan Analítico de 1955 para idéntico objeto, la suma de pesos cien millones moneda nacional, con la que quedará prácticamente saldada esa cuenta.

Señores legisladores:

Estas son realidades peronistas; estas son banderas de la Nueva Argen-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tina que se encumbra en el concierto de América y del mundo.

Esta es la respuesta que damos a la difamación, a la calumnia y a los rumores malevolentes: ¡POR CADA MENTIRA UNA OBRA! (*Aplausos*).

Estas son las bases inmovibles de esa fe que los argentinos llevamos impresa en el alma y que nos hace proclamar todos los días como síntesis de nuestra admiración y nuestra lealtad al Conductor: ¡PERON CUMPLE! (*Aplausos*).

LA ACCION EN LO SOCIAL

1. — EDUCACION

La reforma educacional y cultural que vive el país llega al presente a una etapa de realizaciones definidas, en la que la provincia de Buenos Aires está presente, merced a la concreción de los fines que han orientado su acción educativa.

Esta acción se ha realizado en absoluta identificación con los objetivos fundamentales, generales y especiales del Segundo Plan Quinquenal, y es grato señalar a Vuestra Honorabilidad que en el año 1954 el alcance de la obra educacional registra una intensidad sin precedentes.

El propósito del Poder Ejecutivo de que se inscriba en la enseñanza primaria a la totalidad de los niños de la Provincia en edad escolar, se ha cumplido en todas sus fases, dando una prueba concluyente de la efectividad en las respectivas tareas de organización.

Para que se comprenda en toda su magnitud la solución de este problema, debe tenerse presente que el aumento de los educandos fué superior a todas las previsiones, ya que la inscripción en las escuelas primarias solamente superó en más de 37.000 alumnos la cifra del año anterior.

Deseo destacar especialmente que este enorme esfuerzo fué realizado por la acción conjunta de autoridades provinciales y municipales, quienes, atendiendo a las directivas contenidas en el Decreto número 630/54, arbitraron las medidas que permitieron la inscripción de la totalidad de los alumnos.

Para ello se habilitaron 219 escuelas, de las que 157 corresponden a creaciones realizadas durante el año, ya que 62 habían sido creadas por resolucio-

nes anteriores y no habían comenzado a funcionar hasta 1954.

En las nuevas construcciones escolares se ha mantenido el criterio sustentado por el Gobierno Justicialista, que aspira a que la enseñanza se imparta en aulas cómodas e higiénicas, que hacen a la dignidad docente y al respeto que merece el educando.

El Plan Analítico 1954/55 acusa la ejecución de 139 obras por administración, de las cuales 70 se han terminado; 100 obras nuevas por contrato, de las que se han recibido 72; además, se efectuaron 15 recepciones provisionales y 44 recepciones definitivas de obras de prosecución.

Todas estas obras contaron igualmente con la dotación de los elementos y muebles que permitieron la habilitación de las aulas necesarias para dar cabida a la considerable afluencia de población escolar.

Repito que el vigoroso impulso operado en el último trienio, con referencia a la enseñanza, coloca al Gobierno en condiciones de atender completa y eficientemente las necesidades del total de la población escolar, que alcanza en estos momentos a los 600.000 alumnos. (*Aplausos prolongados*).

El aumento del número de personal docente acusa relación con el movimiento ya expresado, puesto que para cubrir vacantes y atender nuevas necesidades, fueron designados en el período pasado 2.440 docentes. Queda así expresada en cifras, la preocupación gubernativa por dotar a las escuelas del agente principal en la obra educativa.

Los distintos nombramientos y promociones dentro de la docencia, se han efectuado con la más estricta justicia en los concursos, como lo ha venido haciendo mi Gobierno, que siente por la elevada función del maestro el más alto respeto y le asigna una tarea de primordial importancia.

No podía ser de otro modo, desde que ya no se trata de que el maestro sólo instruya, sino que eduque, que forme la personalidad del niño, y la forme según los principios éticos y espirituales de la Doctrina Nacional Peronista.

De aquí surge la necesidad para el maestro, de conocer profundamente los principios de nuestra Doctrina, empararse en ellos y transmitirlos al niño con la fe de un convertido y con el

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

calor de quien sabe que está modelando el porvenir de la Patria. (*Aplausos*).

Es así que el adoctrinamiento docente cumplido en todo el territorio de la Provincia, ha tenido por finalidad esencial, hacer comprender al docente que la educación formativa integral de la Nueva Argentina será efectiva, si va dirigida a integrar el verdadero espíritu de la nacionalidad y a lograr la Comunidad Organizada a que aspira el Justicialismo. A tal propósito han contribuido los 6.500 actos efectuados en los establecimientos de enseñanza primaria y los 10.000 que suma el adoctrinamiento realizado en todo el ámbito escolar bonaerense.

Hemos de llegar a dotar a la Provincia de un cuerpo docente que se sienta animado por ideales superiores; que sepa encarnar cada uno al arquetipo del maestro. Un maestro que además de la técnica, posea la sensibilidad patriótica que requiere el ejercicio de tan noble función. Un maestro que comprenda que la misión fundamental de la escuela es la de predicar e inculcar la Doctrina Nacional en el alma del educando. (*Aplausos*).

— La Asamblea puesta de pie, corea el nombre del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General D. Juan D. Perón.

Es que, señores legisladores, no puede ser de otro modo, porque Perón, y tras de él, nosotros, su Pueblo, queremos que sus tres banderas: la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, encarnadas en la generación presente, sean mantenidas y consolidadas por las generaciones futuras, con sentido de perennidad y empapadas con una mística capaz de vencer a los hombres y a los siglos. (*Aplausos*).

Por lo demás, en absoluta coincidencia con el pensamiento del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, entendemos que no hay mejor escuela que la del Estado y que es en ella, donde deben modelarse los niños, con personalidad argentina y con espíritu argentino. (*Aplausos*).

Ha sido también preocupación preferente de mi Gobierno, el que la escuela contribuya a formar en el educando la conciencia cooperativista, que ha de servir al propósito de forjar una comunidad solidaria y organizada.

En este sentido, se concretó la acción con la creación de 800 cooperativas escolares, destinadas a iniciar al niño en empresas que obligan al esfuerzo solidario, encarado con alto sentido de responsabilidad.

A esta primera etapa de realizaciones corresponde agregar la constitución de federaciones de cooperativas, asociaciones de segundo grado, que han iniciado actividades en treinta distritos de la Provincia. Al finalizar el pasado ciclo lectivo los delegados de las treinta federaciones constituyeron la Confederación de Cooperativas Escolares Bonaerenses Limitada.

En cumplimiento del objetivo especial 2, inciso c) del Capítulo IV del Segundo Plan Quinquenal, se han extendido los beneficios de la enseñanza primaria a los niños, adolescentes y adultos retrasados o perturbados en su desarrollo por deficiencias físicas, mentales o psíquicas o que acusan irregularidades sociales.

La intensa acción realizada en el último curso lectivo permitió la creación de 18 establecimientos de ese tipo y 74 cursos especiales de adaptación, anexos a las escuelas comunes.

Con respecto a la enseñanza preescolar, se realizó una tarea de investigación social en la casi totalidad de los centros poblados de la Provincia, para determinar los distritos en que se hace necesario establecer jardines de infantes, habiéndose habilitado siete nuevos jardines durante 1954.

La educación postescolar va adquiriendo absoluta coordinación con lo que al respecto se realiza en el orden nacional. Las medidas adoptadas: implantación de planes, programas y reglamentaciones que rigen en la Nación para las escuelas normales y de comercio, de la Provincia, y el ajuste de las escuelas técnicas y profesionales para adecuarlas a las cláusulas del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión de Aprendizaje y Orientación Profesional, favorecen en grado sumo a los alumnos, puesto que obtienen títulos jerarquizados que facilitan la prosecución de estudios en los establecimientos del mismo tipo que funcionan con dependencia de la Nación. En los 84 establecimientos de educación postescolar con que cuenta la Provincia, han recibido educación durante 1954 la crecida cantidad de 23.310 alumnos.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

En cuanto al perfeccionamiento docente, mi Gobierno ha orientado los institutos de esta clase conforme a los fundamentos que establece la ley sancionada por Vuestra Honorabilidad el 19 de setiembre de 1954. Deseo destacar en este sentido, como un ejemplo en su clase, la creación del Instituto de Perfeccionamiento Docente de Eva Perón, dispuesto por Decreto número 5.450/54, y que funciona en coordinación con la Universidad Nacional de esta ciudad.

Consecuente con el imperativo de promover la formación integral del educando, mi Gobierno ha tomado previsiones para que la educación física escolar se imparta con el sentido cabal que le ha dado el Justicialismo. Para ello, ha implantado la práctica de los juegos recreativos que fomentan la camaradería y el sentido de solidaridad, así como la iniciación en las actividades deportivas, que forman el carácter, que consolidan la noción de lo que vale el esfuerzo solidario, reemplazándose de este modo la rutinaria clase de gimnasia, con la que durante tantos años se anulaban las posibilidades de nuestros niños.

Resulta particularmente grato al Gobierno informar a Vuestra Honorabilidad de los esfuerzos realizados para dotar a la Unión de Estudiantes Secundarios, de los medios necesarios para desarrollar sus actividades en el territorio bonaerense.

En este sentido, el Gobierno de la Provincia cedió al de la Nación, con carácter precario y con destino a la U. E. S. (rama femenina), los locales, instalaciones y accesorios útiles de la ex República de los Niños, en la localidad de Manuel B. Gonnert.

En el mismo carácter y con destino a la U. E. S. (rama masculina) y a la Confederación General Universitaria, el Gobierno de la Provincia cedió al de la Nación el edificio principal y sus accesorios útiles del casco de la ex Estancia San Juan, ubicada en el Parque Presidente Perón.

Asimismo, cuentan estos estudiantes con un servicio permanente y gratuito de ómnibus para trasladarse a estos locales, así como también un servicio permanente de ambulancias e internación gratuita en los institutos oficiales de la Provincia.

Finalmente, por Decreto N° 17.221 del 29 de diciembre de 1954, mi Gobierno dispuso invertir en 1955 la su-

ma de dos millones de pesos para aplicar, por mitades, a las necesidades de ambas ramas de la U. E. S. de la ciudad Eva Perón.

2. — CULTURA

Conforme a los postulados del Segundo Plan Quinquenal, la labor de mi Gobierno ha sido intensa en el campo de la cultura.

Como medida tendiente a articular una política de hondo arraigo en la conciencia de nuestro Pueblo, se propició la Ley número 5.788, sancionada por Vuestra Honorabilidad, que contempla de manera amplia los diversos y complejos problemas relacionados con los servicios y la función de las bibliotecas públicas de la Provincia. El nuevo régimen establecido permitirá al Estado concurrir en ayuda de dichas entidades, cualquiera sea su caudal bibliográfico, sólo atendiendo al grado de su importancia con respecto a su zona de influencia.

Asimismo propició la reforma de la ley que instituye recompensas anuales para artistas, escritores y hombres de ciencia de la Provincia, creando un instrumento legal más ágil y de proyecciones más amplias, para cumplir con mayor eficacia con las finalidades que persigue la institución de aquellas recompensas.

En el orden de la cultura histórica se proyectaron tres leyes de homenaje sancionadas por Vuestra Honorabilidad, por las que se manda erigir sendos monumentos a las figuras próceres del General Manuel Belgrano y del Almirante Guillermo Brown y un monumental Arco de Triunfo en homenaje al Conductor de los argentinos el General Juan Perón, como expresión del cariño y veneración del pueblo bonaerense hacia su hijo más ilustre y querido.

En la ciudad de Bernal se ha inaugurado el «Museo Histórico Regional Guillermo Brown», y en cuanto al patrimonio de los demás museos provinciales, fué incrementado con la incorporación de 9.231 nuevas piezas, donadas la mayoría de ellas al Gobierno de la Provincia.

La actividad privada en este sentido, ha merecido igualmente la consideración del Gobierno, que ha creado un régimen especial de fomento y ayuda a los museos y colecciones de carácter cultural que existen en la Provincia, propiedad de particulares.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Otro esfuerzo de trascendencia que no puede dejar de destacarse, lo constituye el traslado de los cuerpos artísticos del Teatro Argentino a las ciudades de Necochea, Chacabuco, San Nicolás, Chivilcoy y Patagones, donde se ofrecieron varias funciones de alta jerarquía artística, brindadas al Pueblo de estas localidades por el segundo gran coliseo de la República.

En el orden de la cultura artística, aproximadamente 2.300 concursantes y expositores concurrentes a los distintos certámenes y muestras de arte para artistas consagrados y noveles, como así también a los concursos de dibujo y pintura entre escolares, dan idea del volumen de la acción promovida por mi Gobierno en este período.

La repercusión popular de los demás actos, que comprenden espectáculos teatrales, conciertos, funciones de cine, etcétera, está patente en la cifra calculada en más de medio millón de personas asistencias.

Lo enunciado bastaría para dar una idea de cómo en el aspecto examinado, el Gobierno ha cumplido con las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, mediante una labor informada de un profundo sentido popular. Prueba de esto es el constante desplazamiento de esfuerzos hacia los más apartados sectores de la población de la Provincia, con lo que se ha procurado, en una cabal interpretación de los principios de la Doctrina, creada por Perón, realizar una distribución más justa de los bienes de la cultura.

3. — LA SALUD PUBLICA

Consolidada la etapa previa de organización, en el presente año se continuó con la ejecución del Segundo Plan Quinquenal en materia de sanidad, que se inspira en el anhelo alentado por el General Perón de lograr un Pueblo más sano y, en consecuencia, más feliz y más fuerte.

Se ha procedido a la inauguración de numerosos establecimientos y a la ampliación de otros, cuyo detalle ha podido apreciar Vuestra Honorabilidad por la exposición de la obra ejecutada durante 1954. Esa acción estuvo adecuada al crecimiento de la población y a las modalidades de los distintos servicios, dotándose a los grandes centros hospitalarios para que puedan absorber la atención policlínica, criterio integral que evita la afluencia de enfermos del

interior de la Provincia a los establecimientos del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal.

La financiación de los servicios se ha visto recargada por el mayor costo de los medicamentos y material técnico indispensables a la labor asistencial, pero este factor ha sido neutralizado en gran parte con el autoabastecimiento en otros rubros, que permite realizar considerables economías y destinarlas a aquellas necesidades esenciales.

Pero por encima de la obra física y de la orientación administrativa, lo que define nuestra política sanitaria es su contenido espiritual, la humanización de la asistencia, el respeto al doliente, el concepto de solidaridad con los que sufren y acuden a la protección del Estado ejerciendo un derecho consagrado por la Doctrina Nacional, que los gobiernos peronistas han llevado a los hechos. (*Aplausos*).

Los hospitales de la Provincia, señores, han dejado de ser «depósitos de enfermos» para transformarse en verdaderas casas de salud, donde la atención médica se presta con la corrección y la eficacia a que siempre aspiró nuestro Conductor en su noble preocupación por la felicidad del Pueblo.

Y precisamente, porque el cuidado de la salud no tiene fronteras, ya que, por el contrario, reclama una absoluta conjunción de recursos, una misma orientación técnica y un idéntico espíritu social, mi Gobierno procura superar el problema que plantea la diversificación de servicios, de la que surge en unos casos la superposición de autoridades nacionales, provinciales y municipales, y en otros la intervención de entidades privadas, que en su enorme mayoría, se encuentran en situación de quiebra.

En la reunión de ministros de Salud Pública, convocada para coordinar las funciones sanitarias, el titular bonaerense de la cartera, expuso con precisión y claridad, la necesidad de dar a ese estado de cosas una solución por etapas. Donde el servicio de la Provincia coincide con el de la Nación o de los municipios, la concordancia no presenta dificultad alguna, pero los inconvenientes surgen allí donde la asistencia corre exclusivamente a cargo de instituciones particulares.

En primer lugar, la autoridad competente no puede renunciar a la dirección técnica y administrativa, según las normas impuestas a la asistencia

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

en general y, por otra parte, la incapacidad e insuficiencia de aquellas instituciones se ha tornado notoria. Estas situaciones han sido objeto de detenido estudio, con el ánimo de arbitrar soluciones racionales y prácticas.

Queremos que el Pueblo, por intermedio de sus organizaciones intervenga en el manejo de los establecimientos sanitarios, pero nos proponemos llegar a ello tras un período de transición. La Ley número 5.774, dictada el año pasado, resolvió satisfactoriamente la incorporación al Estado de nueve hospitales particulares que se encontraban intervenidos. Quedan, sin embargo, otros cincuenta y tres establecimientos que están funcionando en condiciones precarias.

En esos casos, el Ministerio de Salud Pública ha sido autorizado para celebrar convenios con las entidades respectivas, a fin de asumir la dirección técnica y administrativa a que me he referido, sin malograr el concurso privado, altamente estimable, que se volcará en la colaboración de comisiones cooperadoras. A fin de cubrir las obligaciones emergentes de esa nueva estructura, el citado Departamento ha sido autorizado a invertir hasta la suma de pesos 3.525.000 moneda nacional.

Entre tanto, la medicina asistencial va dando paso a la medicina preventiva, que involucra la educación del Pueblo para eludir las acechanzas del morbo.

El contralor que se ejerce sobre las enfermedades endoepidémicas ha sido perfeccionado a merced de las modernas disposiciones de la Ley número 5.779, que modificó la número 5.325, relativa a la denuncia de enfermedades contagiosas o transmisibles.

La labor específica de inmunización, a cargo de las visitadoras de higiene, está dirigida especialmente a la prevención de dolencias evitables por vacunación, como la viruela, la difteria y la fiebre tifoidea. Merced a esta labor constante, protegida por la legislación vigente, que el Pueblo sabe respetar y cumple en defensa de su propia salud, esas tres afecciones han desaparecido virtualmente del panorama de la nosología bonaerense.

Son, en cambio, motivo de preocupación dos afecciones de virus, caracterizadas por su gravedad y peligro de transmisión: la poliomiélitis y la rabia animal.

En cuanto a la primera, los brotes registrados el año pasado, estuvieron

por debajo de los de 1953. La vacuna del doctor Salk, magna conquista de la ciencia, recientemente consagrada, abre una venturosa aurora para suprimir éste, que ha sido el más cruel azote de la infancia. Quiero rendir con tal motivo mi fervoroso homenaje a ese noble benefactor de la humanidad.

El firme propósito de erradicar la rabia, se tradujo igualmente, en una intensa tarea profiláctica, pero este problema sanitario exige que las municipalidades cooperen en su eliminación, mediante el cumplimiento de su incumbencia, de radiar los perros que pululan en la vía pública y desarrollar una sistemática vacunación canina.

Las denominadas enfermedades sociales, con sus tremendas proyecciones en la vida moderna, que las presentan como los peores azotes del hombre, son enfrentadas en el doble campo de la investigación científica y de la divulgación popular. Aparte de haberse multiplicado los centros especializados para el tratamiento y de haberse incorporado a éstos, adecuados regímenes y elementos de atención, se procura, por intensas campañas, crear una conciencia pública, capaz de destruir el prejuicio de que el cáncer y las dolencias cardiovasculares son incurables. Con una disposición general, a velar por la salud, se busca el frecuente contacto con el médico para permitir el diagnóstico precoz, en que reposan las mayores probabilidades de vencer a esos temibles enemigos.

Llegará el día en que la ciencia domine a esos males, del mismo modo que ha ido anulando los efectos devastadores de la tuberculosis. Los peronistas podemos jactarnos de haber colaborado en ese sentido con la más sencilla, si que también admirable acción de gobierno, que consistió en terminar con la miseria, la promiscuidad y demás factores ambientales aliados del bacilo de Koch.

La lucha antituberculosa, enfrentada a proporciones cada vez menores de la enfermedad, se realiza orgánica y metódicamente, debiendo señalarse que a la disminución de los índices de morbilidad se agrega el eficaz aislamiento de los enfermos y la vacunación con el B. C. G., que hace ascender en la actualidad a trescientos mil el número de personas preinmunizadas en la Provincia.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

En la parte asistencial, se dispone de sobrado número de camas para la atención de los enfermos tuberculosos, incluso alrededor de 200 provenientes de establecimientos nacionales.

Otro motivo de preferente interés para la sanidad provincial reside en la medicina del trabajo. La Ley Nº 5.773 al universalizar los beneficios implantados por la Ley Nº 5.316, sobre asistencia médica en los establecimientos industriales, ha tenido notables resultados en defensa de la salud de los trabajadores, como se puso de relieve en la segunda convención de médicos especializados, llevada a cabo en Avellaneda, de la que surgió la idea —que mi Gobierno acogerá gustoso— de constituir en las fábricas comités de seguridad e higiene. La próxima convención se celebrará en Mar del Plata y existe el propósito de darle carácter nacional.

Restaría señalar aún la labor de los centros especializados, cada uno de los cuales permanece atento a la misión encomendada, cuyo detalle omitiré en homenaje a la brevedad, lo mismo que el que se refiere a la vigilancia del ejercicio de la medicina, la farmacia y demás ramas del arte de curar.

No puedo pasar por alto, en cambio, una referencia, siquiera escueta, a otras funciones también encomendadas al Ministerio de Salud Pública, relacionada una de ellas con la protección de menores. El deber principal de la repartición encargada de ese servicio no consiste solamente en dar al menor tutelado el amparo necesario para que no sufra las peripecias emanadas de una vida sin hogar, sino en entregarle a cada uno de ellos las armas necesarias para poder afrontar con éxito la realidad cuando retorne al seno de la sociedad.

Me siento orgulloso de poder anunciar en este Mensaje que el año pasado, con intervención de la Oficina de Orientación Pedagógica y Profesional, ochenta y seis menores internados iniciaron sus estudios secundarios o universitarios, o ingresaron a institutos especializados de la Armada, el Ejército y la Aviación. (*Aplausos*).

Por su parte, la Dirección de Educación Física ha desarrollado una actividad de fomento integral de la cultura deportiva, en sus manifestaciones más propicias a la salud física y espiritual de la población, entre las que debe destacarse la organización en territorio provincial de los campeonatos infanti-

les «Evita» y juveniles «Juan Perón», con 45.000 participantes; ha fiscalizado las demás expresiones del deporte y ha bregado por intensificar en todos los sectores de la población la orientación hacia las saludables prácticas del músculo.

Como corolario de esta síntesis, que refleja la devota consagración de mi Gobierno a los caros intereses de la salud popular, quiero dejar constancia de que el estado sanitario registrado al presente en toda la Provincia, puede calificarse de óptimo. •

4.—PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

En esta materia, el Instituto de Previsión Social ha continuado la línea de conducta trazada en años anteriores, habiendo otorgado el año último 4.224 nuevos beneficios, con los que el total de afiliados que los perciben alcanza a 29.876.

La asistencia social se traduce, además, en los servicios del Instituto de Seguridad, que contemplan la protección de sectores cobijados maternalmente en el sublime corazón de Eva Perón: los niños y los ancianos. Para ellos fueron los mayores desvelos de la Abanderada de los Humildes y en ellos volcó el íntimo caudal de su ternura.

Nosotros, que recogemos en su espíritu la guía permanente de nuestra conducta, nos sentimos reconfortados de llevar a la práctica los Derechos de la Ancianidad, que ella entregara al Líder del Pueblo en memorable jornada. En el reciente ejercicio fueron acordadas 6.059 nuevas pensiones a la vejez, con lo que, deducidas las 157 bajas por fallecimiento, las asignaciones de ese carácter llegan en la actualidad a 14.776, habiendo importado durante el año fenecido una erogación de 22 millones de pesos.

Por su parte, el Seguro Escolar hizo efectivas 2.703 indemnizaciones, por un monto global de dos millones de pesos.

Esta acción se complementa asimismo con vastos planes de turismo social y con la obra en favor de la vivienda obrera, encarados de acuerdo con los postulados peronistas de brindar a los trabajadores las condiciones más dignas y confortables de vida.

5.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Segundo Plan Quinquenal prescribe que en la organización de la Administración de Justicia, el Estado habrá

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de proveerla de los instrumentos legales y medios técnicos indispensables para su actuación, asegurando a los litigantes una adecuada y justa defensa y el reconocimiento de sus derechos.

Estos objetivos suponen la prestación de una justicia caracterizada en lo funcional por posibilidades de acción propias de la naturaleza y magnitud de los intereses que se ventilan en sus estrados. La pureza de las decisiones judiciales comienza en los actos formales que las rodean, en las condiciones en que se desarrolla el trámite procesal, en la estructura del procedimiento.

Reservadas a la Nación las leyes de fondo, toca a la Provincia brindar a su aplicación un mecanismo ágil y dinámico para la substanciación de las causas. Los tribunales bonaerenses venían funcionando, sin embargo, según disposiciones anticuadas, en absoluta desarmonía con la extraordinaria evolución que en el orden demográfico, de las actividades generales y, por lo tanto, de los litigios, ha experimentado la Provincia. Ello conspiraba contra la celeridad y eficacia de la Administración de Justicia.

A fin de corregir ese estado de cosas y proporcionar al Pueblo las garantías a que tiene derecho, el Poder Ejecutivo se propuso —conforme a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal que acabo de enunciar—, proveer adecuadamente a la magistratura y ponerla más al alcance de quienes deban recurrir a ella.

Las medidas adoptadas en ese sentido son conocidas por Vuestra Honorable, con cuyo concurso se dictaron. Por la Ley número 5.764 creóse el Departamento Judicial de Mar del Plata, con asiento en esa ciudad y jurisdicción en diversos distritos de su zona de influencia, que venían dependiendo de los Departamentos de Dolores y Tandil. Razones vinculadas a la realidad económico-social de la zona y a sus medios de comunicación, justificaron ese primer paso de una reestructuración llamada a adquirir forma integral en la Ley Orgánica de los Tribunales, que el Ministerio de Gobierno tiene a estudio con la valiosa colaboración y asesoramiento de la Suprema Corte de la Provincia.

La Ley número 5.768, a su vez, permitió la descongestión de las tareas que pesaban sobre los jueces y tribunales colegiados de la capital de la Provincia. Fueron creados cuatro nue-

vos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y tres nuevos Juzgados en lo Criminal y Correccional, aumentándose a tres las Salas de las Cámaras de Apelación, como así dos nuevos cargos de Defensores de Pobres y Ausentes.

La preocupación del Gobierno por dar solución a problemas en los que va implícita la estabilidad misma del orden social instaurado en la Nueva Argentina, tuvo lógicamente particular manifestación tratándose de la protección jurídica de los Derechos del Trabajador, la esfera judicial donde deben dilucidarse los conflictos entre el capital y el trabajo.

Corresponde al peronismo el honor de haber instituido ese fuero especial, pero el régimen implantado por la Ley número 5.178, no obstante sus virtudes, se vió resentido en la práctica por una inadecuada distribución de los Tribunales del Trabajo, que no respondía a las exigencias emergentes de las zonas de concentración industrial y densa población obrera. Mediante la Ley número 5.764 fué normalizada la situación, con la creación de nuevos tribunales y su ubicación más racional de acuerdo con la verdadera radicación de los intereses susceptibles de promover la interacción de la justicia laboral. La reforma abarcó, además, el radio de competencia de estos tribunales y diversos aspectos de carácter procesal, para la más clara interpretación del derecho y el trámite expeditivo de los juicios.

6. — POLICIA

La aplicación de las leyes número 5.734, del Estatuto del Personal de la Policía, y número 5.740, que implantó el Código de Procedimientos de la Justicia Policial, ha dado definitiva fisonomía dentro de las orientaciones impresas por este Gobierno, a la repartición encargada de velar por la tranquilidad y el orden públicos.

Las normas que han elevado a la Policía de la Provincia al alto nivel que hoy exhibe como garantía de seguridad, emanan de principios rectores de la Doctrina Nacional, acerca del respeto que deben merecer los Derechos del Pueblo a las instituciones representativas del Estado. Para ello se ha impuesto la selección en la formación de sus cuadros, condicionando el ingreso a los mismos a una auténtica vocación y probada idoneidad. Se ha organizado la carrera

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

policial por riguroso escalafón de méritos y antigüedad, asegurando la estabilidad. Ha sido impuesta la disciplina y un estricto concepto del cumplimiento del deber, y se ha dotado a la repartición técnica y administrativa para el mejor desempeño de sus funciones.

Gracias a ello, pero principalmente por el nuevo espíritu que reina en sus filas, la Policía cuenta en la actualidad con un prestigio y una autoridad moral de que antes había carecido, y además de robustecer su eficacia en la represión del delito y de las actividades contra el Estado, es hoy un instrumento tutelar de la convivencia social en la provincia de Buenos Aires. (*Aplausos*).

Vuestra Honorabilidad y la opinión pública conocen el celoso empeño que el Poder Ejecutivo ha consagrado a través de reiteradas directivas para inculcar a los servidores policiales, de todas las jerarquías, un sentido cabal de responsabilidad, llamado a reflejarse en la limpidez y austeridad de su conducta. Y saben también que ese adoctrinamiento ha sido refirmado en reglamentaciones y recaudos tendientes a excluir de la actuación policial no ya los resabios de la antigua prepotencia, sino también secuelas que iban en detrimento del sagrado respeto que en la era justicialista debe merecer la personalidad humana. (*Aplausos*).

He de citar un solo ejemplo, que no reviste en apariencia carácter trascendente, pero que posee un hondo sentido de justicia social. Me refiero al Decreto número 5.966 expedido por el Ministerio de Gobierno, estableciendo nuevas normas para la expedición de certificados de buena conducta, a fin de facilitar la rehabilitación de aquellos que por haber delinquido primaria o levemente, quedaban señalados ante la sociedad. La medida hace extensivos esos beneficios en los casos de condenas por hechos graves, cuando el transcurso del tiempo permite inferir la readaptación del interesado, y por otra parte procura evitar que un antecedente ocasional pueda gravitar sobre la personalidad de los menores.

Con esta amplitud de espíritu, creemos interpretar los sentimientos de una comunidad comprensiva y generosa, con más ansias de redención que de vindicta.

Sin desconocer la eficiencia integral de los servicios policiales, que he dejado sentada en consideraciones precedentes, me referiré especialmente a la

represión del abigeato, para sumar a los méritos de la Policía peronista el de haber desterrado virtualmente de la provincia de Buenos Aires este género delictuoso, que en tiempos pretéritos fuera tan lesivo a la integridad de la riqueza pecuaria y operara con insospechadas ramificaciones en las esferas de la baja política provincial. (*Aplausos*).

El cuatreroismo fué, en efecto, un síntoma de corrupción, que repugnaba como actividad antisocial, pero que era más condenable todavía como expresión de deleznable aparcería entre delincuentes y caudillos políticos. En esta época de saneamiento y prevalencia de los valores morales, lo hemos batido con la persecución severa de sus grandes traficantes, y poniendo, además, en la represión, innovaciones tan importantes como la reciente reforma de la Ley de Marcas y Señales.

7. — REPRESION DEL AGIO

La lucha emprendida contra el agio y la especulación ha sido mantenida con rigurosa intensidad. No podía ser de otro modo tratándose de defender el poder adquisitivo de los salarios y el bienestar proporcionado al pueblo consumidor. En un momento dado hubo que emplear la máxima energía contra los explotadores de la economía popular, que con su acción delictuosa no sólo defraudaban a las víctimas de sus maniobras, sino que introducían una verdadera perturbación en el ambiente de paz y bienestar social conquistado por la comunidad argentina. Incluso fué dable comprobar que detrás de los directos responsables se movilizaba un designio saboteador de la Justicia Social, alentado por quienes procuran siempre desde las sombras dificultar el desenvolvimiento del Gobierno Justicialista.

En ambos aspectos, el problema del agio ha sido reducido a sus mínimas expresiones. Lo dije en el Mensaje del año anterior y debo ratificarlo esta vez con mayor fundamento, frente a una realidad que considerada a la luz de los enormes intereses sociales y económicos que abarcan las transacciones en la provincia de Buenos Aires, evidencian que en materia de precios el comercio en general es hoy respetuoso de las estipulaciones oficiales y de los márgenes lícitos de beneficio.

La Policía Económica, que tiene a su cargo la represión de los abusos, ha realizado durante el año 1954, 23.821

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

inspecciones, labrando 8.127 actas de infracción, como resultado de las cuales se dispusieron 242 arrestos, se ordenaron 94 clausuras y fueron aplicadas multas por un importe total de pesos 6.305.785 moneda nacional.

Debe tenerse en cuenta que en esos datos estadísticos están incluidos los procedimientos adoptados contra la usura, grave mal también, que el Gobierno persigue en aras de los mismos principios, pero de naturaleza y órbita diferentes a la cuestión a que me estoy refiriendo.

La declinación de las actividades agiotistas acredita varias conclusiones igualmente auspiciosas y de las que debemos congratularnos.

En primer lugar, estimo legítimo atribuirle al celo y eficacia de la vigilancia ejercida y al ejemplar castigo impuesto a los culpables. En segundo término, el éxito radica en la colaboración popular, en la comprensión de los propios interesados de que va en su interés y es su deber renunciar a los especuladores. Y finalmente —es honesto reconocerlo—, la organización de las fuerzas económicas bajo una dirección responsable como la que en la actualidad las agrupa, ha infundido en su seno una nueva orientación que las lleva paulatinamente a coincidir con nuestra conciencia social.

No por aisladas dejan de preocuparnos las infracciones de ese carácter. El Gobierno se mantiene atento a cualquier recrudescimiento del problema y ha de proceder con inexorable severidad contra quienes se mantienen reacios a las normas de bien público en que reposa el equilibrio de precios y salarios.

LA ACCION EN LO ECONOMICO

1. — ACCION AGRARIA

La acción agraria ha sido encarada por mi Gobierno con la decisión que merecen los fundamentales intereses económicos que está destinado a tutelar y con el espíritu incorporado a las actividades del campo, a través de la magnífica obra del General Perón en beneficio de las clases productoras.

En ningún sector del trabajo nacional se ha registrado con mayor nitidez que en el agro, la gigantesca tarea de asegurar la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, porque allí residía a favor del renunciamiento a los más caros principios

de humanidad y de patriotismo, el verdadero baluarte de los privilegios asentados en la explotación capitalista y en la enajenación de las grandes riquezas argentinas a los monopolios extranjeros.

¡Cuántas fortunas se amasaron y cuánto oro emigró del país, a expensas de la miseria y el sufrimiento de nuestros campesinos! ¡Cuántas humillaciones debió soportar la Patria al haber subordinado su patrimonio a las garras de los terratenientes y del imperialismo foráneo!

Cuando se evoca aquel sombrío panorama y se contempla la transformación operada en el ambiente agrario durante los últimos diez años, hasta convertirlo en un emporio de abundancia, de fe y optimismo, se tiene una idea cabal de esa revolución incruenta que Perón inició en 1944 con el Estatuto del Peón y que acaba de culminar con la inclusión de los trabajadores del campo en el régimen de Previsión Social de la Nación. *(Aplausos prolongados).*

La tierra, señores, ha dejado de ser un bien de renta para convertirse en un instrumento de trabajo. La justicia impera en la retribución del esfuerzo y el bienestar resplandece en los hogares campesinos.

Pero, además, la Nación ha recuperado las bases primordiales de su economía representadas en la producción agrícola-ganadera, y esta producción se halla, en función social, al servicio de las necesidades de la comunidad y de los supremos intereses del país.

Toda esta evolución, que constituye una de las páginas más brillantes en la histórica empresa de cimentar la Nueva Argentina, desemboca en los objetivos que en materia de acción agraria consagra el Segundo Plan Quinquenal. La provincia de Buenos Aires juega en la obtención de tales objetivos una función principalísima por su preponderancia en la producción agropecuaria nacional.

De ahí que el Gobierno haya comprometido su máxima capacidad en el cumplimiento de los fines que nos han sido asignados y que lo haya hecho dejando de lado la comodidad burocrática, para ir al encuentro de las soluciones en franca solidaridad con los propios productores.

Promedia el lapso dentro del cual el rendimiento de nuestras sementeras y la incrementación de los planteles ganaderos deben alcanzar los topes previstos para la satisfacción de las necesidades

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

alimenticias del pueblo argentino y la formación de saldos exportables, igualmente indispensables como fuentes de divisas.

Año por año he mantenido informada a Vuestra Honorabilidad del satisfactorio resultado de ese proceso de consolidación productiva, y vuelve a serme grato en esta oportunidad poder consignar que a pesar de circunstancias desfavorables que desencadenaron el escepticismo de los eternos descreídos, de los que viven imaginando el derrumbe económico del país, la campaña agrícola 1954/55, vista a través de las estadísticas, puede considerarse técnicamente promisoría en la provincia de Buenos Aires.

En todos los casos en que las condiciones del tiempo acompañaron al esfuerzo de los labradores, han sido superadas las previsiones del Plan Quinquenal, y cuando la adversidad castigó los cultivos o dificultó la siembra, logré evitar que se redujera apreciablemente la superficie laborada el año anterior.

Debe tenerse en cuenta que el trabajo del agro sufrió la influencia negativa de las persistentes lluvias invernales y de las sequías coincidentes con los cultivos estivales. No obstante la incidencia de esos factores, sobre todo en cuanto al maíz y los oleaginosos, el total de superficie sembrada nivela el del último quinquenio.

Más aún; la voluntad de los trabajadores del agro quedó demostrada por extraordinarios exponentes de superación. En aquellos rubros en que las condiciones ambientales fueron medianamente favorables en el momento de la siembra, como aconteció con la avena y la cebada, las superficies cultivadas no sólo excedieron a las del período mencionado, sino que fueron superiores a las previsiones tope del Segundo Plan Quinquenal.

Queda así plenamente demostrada la solidaridad de la gente del agro con la obra justicialista del General Perón. El campo bonaerense está en marcha en la consecución de los objetivos que le conciernen.

La riqueza pecuaria exhibe igualmente su poderío pese al cansancio que actualmente manifiestan los campos en razón de la disminución de su capacidad natural, a causa de la continuada explotación exclusivamente ganadera y al escasisimo empleo de pasturas artifi-

ciales en base a leguminosas y cultivos apropiados que aumentan la cantidad y calidad de la alimentación del ganado.

DEFENSA DEL AGRO

Me he referido en el capítulo precedente a los resultados de la Acción Agraria. Corresponde que Vuestra Honorabilidad tome también conocimiento de la tarea cumplida por el Poder Ejecutivo para posibilitar dichos resultados, poniendo a disposición de los mismos todos los recursos del Estado y siguiendo celosamente las directivas impartidas por las autoridades de la Nación.

A fin de hallarse en condiciones de afrontar esa responsabilidad, mi Gobierno debió comenzar por la reestructuración y equipamiento de los organismos oficiales encargados de acudir en defensa del agro. Recién entonces fué factible aspirar a una labor de suficiente envergadura, proporcionada a la magnitud de nuestros intereses rurales y a su intensificación futura.

Según dijera anteriormente, la característica de esta nueva organización se configura en el contacto permanente y directo con los productores. Dentro de esa modalidad, el Ministerio de Asuntos Agrarios ha desplegado durante el año 1954 todos sus resortes y ha tenido eficazísima intervención para resolver los múltiples problemas que la producción plantea, desde la siembra hasta el proceso de distribución, transporte, comercialización e industrialización de los frutos de la tierra.

En el mismo sentido ha sido necesario promover la actualización de los instrumentos legales, ya que la legislación vigente en la materia, por anticuada, habíase tornado incompleta y muchas veces inoperante. A las leyes dictadas oportunamente con el concurso de Vuestra Honorabilidad, se sumaron en el período 1954 otras de idéntica importancia para la preservación de nuestras riquezas básicas: la Ley N° 5.781, de Pesca; N° 5.783, de Marcas y Señales; N° 5.786, de Caza y Protección de la Fauna y N° 5.770, de Sanidad Vegetal.

Previo a cualquier acción de fomento cuantitativo y cualitativo de la producción agraria, es la necesidad de contrarrestar las inevitables contingencias que el trabajo en el campo trae aparejadas.

He de repetir aquí lo que reiteradamente llevo expuesto a los propios productores y especialmente a aquellos que descansan excesivamente en las bonda-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

des de la naturaleza, olvidando que así como ésta es pródiga y generosa, tiene reservados momentos de prueba a quienes no colaboran con ella en el sentido de la previsión.

El Gobierno confía en que ese espíritu de salvaguardia ha de hacer conciencia en nuestros hombres de campo, pero entretanto no los deja librados a sus propios medios frente a las inclemencias y a los contrastes. Así como solicita solidaridad para sus grandes objetivos económicos y sociales, está siempre atento para acudir en ayuda de los abnegados trabajadores del agro. Sigue en ello más que nunca el luminoso ejemplo de Perón y de Eva Perón hacia la mancomunidad con el Pueblo. (*Aplausos prolongados*).

Esa línea de conducta se puso ampliamente de relieve en ocasión de la sequía producida durante la reciente campaña en vastas zonas de la Provincia, que si bien no tuvo las terribles proporciones de la del año 1951/52, afectó las siembras y ocasionó serios perjuicios a la ganadería por la falta de pastos.

Ante esa situación, el Gobierno nacional y el de la Provincia acudieron inmediato amparo de los damnificados y en apoyo de la producción, antes que los daños sufridos por unos y otra pudieran tornarse irreparables. Las víctimas del fenómeno climático recibieron asistencia técnica y económica, especialmente a través de las facilidades crediticias acordadas por los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, así como la provisión de semillas para las siembras de pastoreo, la de grano para forrajes, etc.

Similares disposiciones adoptó el Poder Ejecutivo para socorrer a los damnificados por los incendios de campos, que este año se redujeron apreciablemente merced a la campaña de difusión para la previsión de siniestros; así como a raíz de la infestación de los sembrados de papa en Balcarce y Tandil, con el «bicho moro» y de la extraordinaria granizada que hizo estragos en las plantaciones frutícolas de la región del Delta.

Por lo demás, en forma cada día más intensa y sistemática se realiza la lucha contra las plagas. En una reciente disertación, tras el viaje que efectuara con fines de estudio de los regímenes agrarios aplicados en el extranjero, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación señalaba que en países tan evolucionados como Estados

Unidos, esa tarea está a cargo exclusivo de los productores.

Entre nosotros vamos estimulando una creciente participación directa de los interesados, pero en lo fundamental la tarea corre por cuenta del Ministerio de Asuntos Agrarios. Durante este año se continuó activamente y con resultados promisorios la campaña contra la tucura, vigorizada por el convenio con el Ministerio nacional del ramo, que deslinda los respectivos radios de acción.

Han continuado asimismo las campañas contra la vizcacha, el pulgón verde de los cereales, las malezas, y de sanidad forestal, frutícola y hortícola, multiplicándose los esfuerzos de investigación y experimentación de nuevos sistemas de lucha.

Igual empeño se ha consagrado en favor de la sanidad animal y por primera vez se realizó en la Provincia una amplia campaña de divulgación sanitaria, que abarcó los principales distritos de explotación ganadera.

Al mismo tiempo prosigue la lucha contra la erosión, para la cual, como es ya del dominio de Vuestra Honorabilidad, se han instalado tres establecimientos: los de Trenque Lauquen y Chasicó están destinados a la producción de árboles para la formación de cortinas protectoras, y en el de Caseros se estudian los métodos de trabajo y cultivo considerados aptos para la fijación de suelos susceptibles de voladuras.

La preocupación del Gobierno por este problema, cuyas mayores consecuencias se hacen sentir al Oeste de la Provincia, lo indujo por Decreto 3.782 del año 1954 a la concertación de convenios con los interesados, medida que, por Resolución número 1.659 del Ministerio de Asuntos Agrarios, amplióse con la designación de una comisión técnica para coordinar una acción conjunta con las autoridades de la Provincia Eva Perón.

REACTIVACION Y FOMENTO AGRARIOS

En materia de Acción Agraria el Segundo Plan Quinquenal se propone, como objetivo fundamental, la elevación del nivel social, material y cultural de la población campesina, como base para el máximo rendimiento de sus actividades.

El programa de reactivación que el Gobierno de la Provincia viene cumpliendo en el agro se orienta, pues, a crear ese ambiente propicio, comenzando por

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

entregar la tierra a quienes la trabajen, arraigarlos en ella, capacitarlos y fomentar entre ellos el espíritu de armonía y solidaridad.

Al igual que en otros aspectos, esa tarea se coordina con la que en la órbita de su competencia realiza la Nación. Por lo tanto, habiéndose sancionado la nueva Ley Nacional de Colonización, se estudia la adhesión de la Provincia a los principios de la misma, adaptando la Ley número 5.286, vigente, a la política que sustenta el referido cuerpo legal.

Nuestra acción colonizadora prosigue, mientras tanto, con ritmo pujante, para llegar a las finalidades señaladas por los ideales revolucionarios, que en este orden de realización son terminantes.

En el pasado período de sesiones, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Legislatura prestó sanción a la Ley 5.732, de Venta y Arrendamiento de Tierras Fiscales del Delta del Paraná, destinada a imprimir vigoroso impulso al desarrollo de aquella región y a solucionar el problema de sus pobladores. Se trata de casi 100 mil hectáreas de tierra, de las cuales 20.000 serán entregadas en venta a sus actuales ocupantes, acreedores a esa propiedad por los sacrificados años de labor que les llevan consagrados; adjudicándose el resto a productores isleños y trabajadores rurales, o arrendadas a particulares y empresas que estén dispuestos a explotarlas racionalmente.

Con el mismo criterio se ha procedido a la subdivisión de las tierras de Patagones, que constituían un gran latifundio y que están siendo entregadas a auténticos trabajadores capaces de convertirlas en un centro de producción y de riqueza.

En el transcurso de este año, el Ministerio de Asuntos Agrarios adjudicó 299.252 hectáreas, sobre una superficie total de 636.151 que abarcan las colonias sometidas a su administración, debiendo mencionarse entre las iniciativas de esa índole la colonización de una fracción del Parque Provincial «Presidente Perón», donde ya trabajan 100 arrendatarios, productores hortícolas, proyectándose el fraccionamiento de otras 800 hectáreas del mismo paraje para afinicar en ellas a 100 familias.

Al darles acceso a la propiedad de la tierra, el Gobierno aspira a que los trabajadores rurales cuenten para albergarse con viviendas dignas, y a tal objeto ha convenido con el Banco de la

Provincia el otorgamiento de créditos liberales, con el respaldo del Estado, hasta la cantidad de 70.000 pesos cada uno.

La elevación cultural, social y económica de los medios rurales no podría lograrse si no se incide directamente en los hogares campesinos, y ello puede hacerse solamente en dos formas: indirectamente por medio de la escuela, y directamente por acción de la visitadora.

He ahí la trascendente misión de la enseñanza agraria, que en el año 1954 vió ampliarse su campo con un aspecto de vastas proyecciones: la formación de la mujer para las tareas vinculadas al agro.

La Escuela Superior Agraria Femenina «Eva Perón», que comenzó a funcionar en Tandil, es el primer instituto de sociología rural establecido en nuestro país. Con ella se quiere ligar la labor de la visitadora a la de la Escuela Rural, procurando que de esa organización surja una acción integral de carácter social y educativo en beneficio de los niños y de los hogares campesinos.

Las medidas que dejo reseñadas hablan con elocuencia de la primordial inquietud del Gobierno en el orden social de las actividades agrarias. No menos intensa ha sido su preocupación en el orden técnico y económico.

Una y otra tendencia están conformadas en la organización cooperativa, en la que nuestro insigne Conductor ha depositado sus mayores esperanzas en favor de la liberación de la clase agraria y el porvenir económico del campo argentino.

El apoyo dispensado por el Gobierno bonaerense a las entidades cooperativas, asociándolas a todos los aspectos de la producción agropecuaria, importa efectuar por su intermedio toda la obra de fomento que tiene programada. Las cooperativas han asumido en realidad la representación de los trabajadores del agro.

La capacitación de los hombres que forman esas asociaciones y especialmente de quienes las dirigen, adquiere por esa razón singular importancia, y ha vuelto a ser encarada en el Tercer Curso de Cooperativismo dictado en las ciudades de Tandil y Chacabuco, para el que se contó con la colaboración de los profesores del Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad Nacional de Eva Perón, que me correspondiera el honor de inaugurar. A modo de expo-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nente de la amplitud y jerarquía alcanzadas por esta acción, quiero destacar que el asesoramiento comercial cooperativo puesto de manifiesto en los mercados de concentración y distribución de los productos agrarios, ha llegado aún a los remates-ferias cooperativos que, como el organizado en Tandil, sirvió de modelo para su adaptación en más de 30 localidades de la Provincia, atendiendo así las necesidades económicas regionales y también en los mercados de concentración de hacienda.

Los inmensos beneficios de la organización cooperativa para los productores y para la comunidad se aprecian igualmente en la actuación que le cupo durante esta campaña al Mercado Provincial de Papas, de Balcarce, que debió afrontar la comercialización de una cosecha con 2.500.000 bolsas de excedente. El esfuerzo de este mercado cooperativo evitó la repetición de un proceso que en el año 1951 significara una erogación de treinta millones de pesos y la pérdida casi total del excedente, en rastrojos y galpones.

Durante el período fenecido se continuó expresamente el plan de mecanización rural de la Provincia, atendiendo las necesidades zonales en lo referente a la provisión de elementos mecánicos. Contemporáneamente se han dictado cursos con el objeto de capacitar a los productores que poseen tractores modernos, en su aprovechamiento y conservación.

La acción forestal ha cobrado el año pasado notable incrementación, dentro del régimen de la Ley Nacional número 13.273, al que se encuentra adherida la Provincia. La eficaz concurrencia de ambas jurisdicciones quedó evidenciada en la Primera Reunión de Política Forestal celebrada en la metrópoli entre los días 3 y 8 de mayo último. El Gobierno acordó especial importancia a la obra de fomento forestal, dedicándole considerables recursos con resultados que quedan sintetizados así: los viveros oficiales produjeron en el período a que vengo aludiendo, 15.480.000 plantas, que sumadas a las existentes, hacen un total de más de 25 millones; prevista para este año la forestación de 510 hectáreas por acción directa del Estado, el área forestada alcanzó a 565 hectáreas. En lo que se refiere a la acción indirecta o fomento de la actividad privada, los particulares debían cubrir una superficie de 910 hectáreas, habiéndose aprobado propuestas para forestar 4.293.

El equilibrio que el Justicialismo procura en la norma de producción para complacer la adecuada alimentación del Pueblo y afianzar los intereses económicos de la Nación, debe tener su principal resorte en la diversificación de los bienes agropecuarios. Está demostrado que la dieta de los argentinos se basa en un consumo excesivo de carne, con prescindencia de otros alimentos de gran poder nutritivo. La orientación estatal tiende a promover una compensación a través del mayor consumo de leche (flúida o industrializada), legumbres y fruta.

Se tiende asimismo al mejoramiento cualitativo de la producción, ya sea por la selección de semillas en las estaciones y chacras experimentales del Ministerio de Asuntos Agrarios, para ser distribuidas a precio de fomento, o en el caso de la ganadería por los servicios que prestan las estaciones zootécnicas, tambos modelos y demás establecimientos del mismo departamento.

Pero en materia de diversificación productiva para elevar el nivel de vida del pueblo y en especial de la familia agraria, como así consolidar la economía nacional, mi Gobierno ha emprendido como iniciativa de extraordinario aliento, una campaña para la formación de 100.000 pequeñas granjas en las chacras bonaerenses.

Adquieren así realidad las ideas reiteradamente expuestas a los agricultores en mi continuo contacto con ellos, y se lleva a los hechos una preocupación que el Excelentísimo señor Presidente de la República exteriorizara desde los primeros días de su Gobierno, cuando en el Mensaje leído al Congreso el 1º de mayo de 1948 expresaba: «Propugnando el incremento de granjas y huertas de cultivo, estamos dando una sólida base a la independencia económica de la familia rural».

La granja ha asegurado en grandes países económicamente evolucionados, la prosperidad del hogar campesino; cuando la actividad aumenta con la eficacia del productor y el mejoramiento técnico, trasciende las posibilidades domésticas y se transforma en fuente de extraordinaria riqueza.

El Ministerio de Asuntos Agrarios se moviliza en pleno para la consecución de estos propósitos, al servicio de los cuales el Banco de la Nación y el de la Provincia otorgarán créditos especiales para ese tipo de explotación, mientras

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

los establecimientos oficiales pondrán al alcance de los productores una completa variedad de elementos, además de prestarles un amplio asesoramiento técnico.

El Poder Ejecutivo cifra en esta innovación trascendental su absoluta confianza en una fecunda evolución agraria a la que ha de dedicar preferentemente atención en el curso del año actual, junto con el problema de las pasturas y praderas artificiales, de cuya solución depende en gran parte el porvenir de nuestra riqueza pecuaria.

CAMPAÑA DE LA PRODUCCION

La vasta acción que dejo reseñada ante Vuestra Honorabilidad, no es, por cierto, mera obra de gobierno. En ella está presente, como nervio y espíritu, la participación del Pueblo, verdadero ejecutor de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal y depositario genuino del pensamiento de Perón.

Hemos ido al encuentro de ese Pueblo, nos hemos incorporado a su falange, hemos coordinado nuestros esfuerzos y hemos bregado en perfecta comunión de propósitos. Tal es el significado de la campaña que en 1954, al igual que en años anteriores, llevamos a cabo para aumentar la producción de trigo, maíz, girasol y frutícola, con un sentido definitivamente integral.

Sr. Presidente — Invito a la Honorable Asamblea, a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace, siendo las 10 y 10 horas.

7

REANUDACION DE LA SESION

— Siendo las 10 y 50 horas, dice el

Sr. Presidente — Continúa la sesión de Asamblea.

Sr. Gobernador — La acción crediticia:

El supremo objetivo del General Perón de poner la economía en función social no habría sido posible si la savia del crédito hubiera permanecido en manos del capitalismo oligárquico y, lo que es peor, de intereses extranjeros, que prevalecían en la política del primitivo Banco Central de la República.

Vuestra Honorabilidad se halla interiorizada de la extraordinaria trascendencia que tuvo la nacionalización del régimen bancario y conoce su réplica en el orden de las actividades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, transformado en una institución oficial al servicio de las auténticas necesidades del Pueblo y el incremento de la producción.

Índice elocuente de la intensa acción desarrollada por el Banco, en ese sentido, durante el año 1954, lo constituye, principalmente, la cifra alcanzada por la cartera de la producción primaria, que a fin de diciembre ascendía a 1.406 millones, contra 1.167 millones en 1953, lo que representa un aumento de 239 millones, de cuya suma corresponden 115 millones a la ganadería.

La acción del Banco está reflejada en la amplitud de los créditos destinados a favorecer la producción agropecuaria, con una variedad de préstamos que lleva todas las necesidades del campo bonaerense. Con ello presta, a la vez, la más amplia colaboración a las campañas agrícolas realizadas por el Poder Ejecutivo.

Desde luego, esa preferencia por el apoyo a las producciones madres no implica en forma alguna desatender las demás actividades económicamente productivas. El Banco acude también a solventar otras necesidades crediticias, entre ellas la labor industrial, cuyo saldo de colocaciones revela el año último un aumento de 126 millones de pesos.

El decidido respaldo dispensado a las cooperativas, especialmente agropecuarias, surge de las cifras de las respectivas carteras, que alcanza a 61 millones de pesos y que representa un poderoso aliento para la consolidación de aquellas organizaciones, en las que según ya he tenido oportunidad de señalar, se cifran tan grandes esperanzas.

Este conjunto de operaciones permite afirmar que ahora sí, en la Provincia como en el resto del país, la economía de la República está al servicio del Pueblo y de la grandeza de la Nación. Y siendo así, nuestro Banco no habría de estar ausente en la solución del magno problema de la vivienda popular. La Sección Hipotecaria ha realizado una proficua labor, como lo demuestran los 5.654 préstamos acordados en 1954 por un total de 530 millones de pesos, discriminados en 5.523 unidades de vivienda por 503 millones y 131 préstamos rurales por 27 millones. Al cierre de diciembre, las operaciones en trámite penden-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tes de acuerdo sumaban 7.672, por un monto de 785 millones de pesos.

Las utilidades del ejercicio alcanzaron a 180 millones de pesos y el patrimonio del Banco incluidas las previsiones especiales, asciende actualmente a 477 millones.

3.—GESTION FINANCIERA

Los resultados de la gestión financiera desarrollada durante el ejercicio de 1954 ratifican una constante superación, originada fundamentalmente en la creciente potencialidad económica operada en todo el país en los últimos años como consecuencia de la sabia política de reactivación que ha seguido el Excelentísimo señor Presidente de la República, General Perón (*aplausos*), y las medidas de ordenamiento, austeridad y dinamismo impresas por el Gobierno provincial en el manejo de los fondos públicos. (*Aplausos*).

El total de recursos ingresados a Rentas Generales ascendió a 2.346 millones de pesos.

Los gastos realizados durante el ejercicio alcanzaron a 1.708 millones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución del Presupuesto de Rentas Generales obtenido en el año 1954, marca el tope de toda la historia financiera de la provincia de Buenos Aires, con un superávit de 638 millones de pesos. (*Aplausos*).

Durante el desarrollo del ejercicio se autorizó, en virtud de las disposiciones legales pertinentes, la utilización de 102 millones en concepto de anticipos reintegrables. Por ende, la disponibilidad neta en efectivo del superávit de dicho ejercicio asciende a 536 millones de pesos.

Uno de los factores que más decisivamente ha contribuido a la integración de ese saldo es el incremento de la recaudación, que habla a la vez de un perfecto ajuste de los engranajes administrativos y una esclarecida conciencia de los contribuyentes.

Los recursos de Rentas Generales fueron estimados para el ejercicio de 1954 en la suma de 1.884 millones de pesos. La recaudación alcanzó a 2.346 millones, cantidad que comparada con la que ingresó durante el año 1953, arroja un aumento de 339 millones.

La mencionada recaudación de 2.346 millones de pesos se integra en la siguiente forma: recursos recaudados

por la Provincia, 1.503 millones; participación en impuestos nacionales, 843 millones, lo que da con relación al año anterior una mayor percepción por 114 millones y 225 millones, respectivamente.

Entre tanto, los créditos definitivos al cierre del ejercicio ascendieron a 1.932 millones de pesos, de los cuales se gastaron a la misma fecha 1.707 millones, resultando, en consecuencia, una economía de 225 millones. Debe adicionarse, además, un millón de pesos reservado para devoluciones de impuestos, con lo que el total de las erogaciones alcanzó a 1.708 millones.

La Honorable Legislatura había autorizado para 1954 un Presupuesto a financiar con Rentas Generales, de 1.787 millones. Dicha autorización fué ampliada conforme lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y otras dictadas a ese fin, en 145 millones, llegando al monto de 1.932 millones a que se hace referencia.

Las ampliaciones mencionadas corresponden, casi íntegramente, a la incorporación durante el ejercicio de leyes sin recursos, entre las cuales quiero aludir especialmente a la número 5.761, por 98 millones de pesos para atender mejoras de sueldos al personal de la Administración Pública. Siguiendo el ejemplo del Gobierno nacional, se fijaron asignaciones mínimas, que favorecen principalmente a los empleados casados; se incorporó al sueldo la bonificación establecida por Decreto número 6.737 de 1952 hasta un máximo de 200 pesos, y se acordó una nueva bonificación de 100 pesos, mejorándose asimismo las condiciones relativas al otorgamiento del salario familiar.

De esa manera, la remuneración de un empleado con sueldo mínimo, casado y con dos hijos (familia tipo), que era de 750 pesos mensuales, elevóse conforme a las directivas impartidas por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación a 925 pesos, experimentando un aumento del 23,33 por ciento. (*Aplausos*).

Debe hacerse resaltar, además, que aparte de contemplar las necesidades inmediatas del costo de la vida, al incorporarse al monto del sueldo la bonificación proveniente del Decreto número 6.737 del año 1952, se concurre en beneficio del futuro haber jubilatorio de los servidores del Estado con un sano afán de previsión.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Como en años anteriores y adoptando también la política de contención en los gastos del Gobierno de la Nación, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 360, por el que se fijaron estrictas economías y se estableció un criterio riguroso para el empleo de los fondos autorizados por la Ley de Presupuesto, lográndose una reducción en los gastos públicos, superior a la de ejercicios precedentes.

En efecto, mientras en 1952 se gastaron 69 millones de pesos menos que lo autorizado y en 1953, 155 millones, esa diferencia alcanzó en 1954 a más de 225 millones. (*Aplausos*).

La recaudación de recursos correspondientes a Cuentas Especiales ascendió a 110 millones de pesos. Como el total de afectaciones del ejercicio fué de 82 millones, resulta al cierre un saldo neto sin afectación de 28 millones, a transferir al año 1955.

Los presupuestos administrativos de los organismos descentralizados cuyos gastos se atienden con sus propios recursos, estimados primitivamente en 266 millones, fueron acrecentados en 13 millones, ascendiendo, por lo tanto, su cálculo definitivo a 279 millones, coincidente con el monto de los créditos. Los gastos pagados y comprometidos hasta la fecha arrojan un total de 186 millones, resultando un saldo no afectado de 93 millones, que representa la economía de no inversión de dichos organismos.

Las obligaciones emergentes de la Deuda Pública a cargo de la Provincia, se cumplieron con toda regularidad, dentro de las condiciones contractuales de los empréstitos. Durante el año 1954 se efectuaron amortizaciones y liberación de cauciones por un total de 39 millones de pesos. El incremento bruto de la Deuda Interna Consolidada, incluso Letras de Tesorería, alcanzó a 360 millones.

Resulta en definitiva, considerando los aumentos y amortizaciones citados, un incremento neto de la Deuda Interna Consolidada, de 321 millones nominales, lo que da un total de deuda al finalizar el ejercicio, de 3.497 millones nominales a cargo de la Provincia.

En cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, el Plan de Inversiones para el año 1954 fué fijado en 730 millones de pesos, de cuya cantidad corresponden 704 millones a la Cuenta General y 26 millones a obras atendidas con la

Coparticipación Federal. Los recursos para la financiación de esa etapa fueron realizados normalmente, y el saldo en efectivo que dejó la ejecución durante el ejercicio se transfirió al de 1955, como ampliación del Plan de dicho año.

VALUACION GENERAL INMOBILIARIA

El objetivo de racionalizar el régimen tributario ha tenido su más alta expresión en las leyes 5.738 y 5.739, sobre Valuación General Inmobiliaria, que la Honorable Legislatura sancionó recogiendo el sentir unánime de la opinión pública, y de cuyo cumplimiento vengo a daros cuenta.

El Poder Ejecutivo, acorde con los principios contenidos en dichas leyes, dictó los respectivos decretos reglamentarios que posibilitaron la iniciación de las tareas inherentes a la nueva valuación, que a la fecha se encuentran en plena ejecución.

Toca a mi ecuanimidad destacar los trabajos realizados en ese sentido por la Dirección General de Rentas, trabajos que, por su volumen, complejidad e importancia no habían sido encarados jamás en la provincia de Buenos Aires.

Es oportuno reiterar los conceptos enunciados por el Poder Ejecutivo sobre la reforma del régimen impositivo inmobiliario, propósitos que se verán concretados en el proyecto de reformas al Código Fiscal y Ley Impositiva para el corriente año, que se elevará a consideración de la Honorable Legislatura y por medio del cual la provincia de Buenos Aires adecuará su legislación impositiva a los objetivos contenidos en el Capítulo XXII del Segundo Plan Quinquenal, entre los que cabe destacar el fomento de la producción agrícola-ganadera y la protección del bien de familia.

Una vez más quiero puntualizar que el nuevo ordenamiento de los valores inmobiliarios tiene como exclusivo propósito el de lograr la objetividad, uniformidad y estabilidad de esos valores, todo con el fin de consagrar una real y verdadera equidad impositiva.

El designio perseguido no es el de obtener un aumento de los impuestos que recaen sobre la riqueza inmobiliaria, sino, por el contrario, asignarles un estricto contenido social, a lograrse, una vez culminada la operación, con el reajuste de las tasas para la aplicación del gravamen.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El esfuerzo realizado por el Gobierno para llevar adelante una tarea de extraordinaria magnitud, así como el espíritu en que se funda esta importantísima reforma del régimen inmobiliario, han determinado una amplia comprensión por parte del Pueblo de la Provincia, al responder a la presentación de las declaraciones juradas, en proporción que se aproxima en los primeros partidos al ochenta por ciento.

SANEAMIENTO FINANCIERO

Me considero con derecho para atribuir a la gestión financiera realizada por el Gobierno que tengo el honor de presidir, proyecciones definitivas de una época en la historia de la Administración bonaerense.

Afirmo sin temor a equivocarme, que jamás la Provincia exhibió en sus finanzas una situación tan limpia y tan auspiciosa (*aplausos*) como la que presenta en estos momentos merced a una acción tenaz, intensa y fecunda en el fortalecimiento de la hacienda pública y en la racionalización de las inversiones.

El año pasado ya pude traer a Vuestra Honorabilidad el panorama de esa saludable reacción registrada en la realidad financiera que, de entonces a ahora, ha sido superada ampliamente. El cierre del ejercicio de 1954 marca la culminación de un extraordinario esfuerzo con resultados tan halagüeños que exceden los más ambiciosos objetivos que nos trazáramos al hacernos cargo del Gobierno.

Téngase por seguro que al hacer mérito de esa circunstancia, está bien lejos de mi espíritu la magnitud material del éxito obtenido. Los bienes económicos —en este caso el desahogo fiscal— no interesan a nuestro Movimiento y por consiguiente no interesan a este Poder Ejecutivo, sino en la medida en que ellos se traducen en bienestar de la comunidad y en progreso de la Nación. (*Aplausos*).

Esa naturaleza social de la economía está en la entraña misma de nuestra Doctrina, en cuya letra y en cuyo espíritu las finanzas no se mensuran en cifras sino que se aquilatan en obras y se prestigian por la austeridad y el concepto de bien público con que son dirigidas.

De ahí la inmensa satisfacción con que podemos invocar el balance de nuestra gestión, que es inherente a las

normas fundamentales y a la conducta que nos impusiéramos en la ardua función con que nos honró la confianza de Perón y la voluntad del Pueblo. (*Aplausos*).

Afrontábamos, por cierto, una empresa nada fácil. Habíamos recibido el Gobierno en momentos en que la Provincia atravesaba una seria situación financiera, que concitó nuestra inmediata preocupación. El Erario Público debía responder a pesadas obligaciones, que en uno u otro concepto ascendían a cerca de mil millones de pesos. En el orden presupuestario reinaba la anarquía, acentuada por la insuficiente disponibilidad de fondos.

La solución de ese grave problema debía ser encarada sin dilación y con inflexible energía, y en esa tarea nos pusimos desde el primer instante a través de una vasta obra de transformación de los instrumentos técnicos, de los sistemas y de las prácticas, con un sentido primordial de ética y de probidad.

En anteriores mensajes he ido dando cuenta a Vuestra Honorabilidad de ese proceso de ordenamiento, de organización y de reajuste, lo que me ahorra una extensa recapitulación. La actual política financiera, ejercida con claro criterio y sistemática orientación, ha tenido manifestaciones sobresalientes en la nueva estructura del Presupuesto, en la contención de los gastos, en el nuevo espíritu del régimen impositivo y en el incremento de la recaudación, todo ello asociado al ámbito propicio que en lo moral y lo material fuimos promoviendo para instaurar un concierto de prosperidad en el escenario bonaerense.

Y llegamos así a la recuperación anhelada. La reacción se concretó a partir del primer año en que nos tocó asumir la responsabilidad de la Administración. El ejercicio de 1952 arrojó un superávit real de 126 millones de pesos; en el de 1953, ese saldo se elevó a 536 millones, y en el que acaba de finalizar, el superávit —como lo he consignado al informar del resultado del ejercicio—, alcanza a 638 millones.

Frente a estos guarismos, impresionantes en su densidad total, pero mucho más elocuentes en su significado para la nutrición de grandes objetivos de gobierno, queremos dejar establecidas las realidades que el resurgimiento financiero nos ha permitido coronar:

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

1º Podemos afirmar categóricamente que las finanzas provinciales se encuentran perfectamente saneadas y normalizadas.

2º Que hemos abonado íntegramente las deudas exigibles recibidas al 4 de junio de 1952, disponiendo de los fondos en efectivo para cancelar las que se encuentran en curso de liquidación.

3º Que se desarrolla normalmente la función administrativa.

4º Que se cumple regularmente el Segundo Plan Quinquenal y que está perfectamente asegurada su financiación. (*Aplausos*).

DESTINO DE LOS SUPERAVIT

Los tres superávits obtenidos durante la gestión de nuestro Gobierno ascienden, de acuerdo con las cifras que dimos a conocer, a la suma de 1.301 millones de pesos.

Esta cantidad se ha destinado a la cancelación de obligaciones provenientes de ejercicios anteriores a 1952. a la financiación parcial de las obras y trabajos públicos del Segundo Plan Quinquenal, a solventar erogaciones extraordinarias originadas en el cumplimiento de leyes especiales y a la atención de necesidades concernientes al régimen municipal mediante el otorgamiento de anticipos reintegrables autorizados por las leyes respectivas.

Así, se aplicaron 480 millones de pesos para la financiación parcial del Segundo Plan Quinquenal, correspondiente a los años 1953, 1954 y 1955:

71 millones para atender a sentencias judiciales, entre las que se incluyen 360 casos de expropiaciones de inmuebles realizadas con anterioridad al 4 de junio de 1952.

80 millones para atender erogaciones de leyes especiales en los cuales se incluyen 50 millones para gastos de la Valuación General Inmobiliaria.

134 millones de pesos como anticipos reintegrables para el cumplimiento de leyes especiales, entre los cuales 96 millones corresponden a municipalidades.

En consecuencia, de los superávits queda una disponibilidad en efectivo de 536 millones de pesos destinados a la financiación de las obras del Segundo Plan Quinquenal.

CANCELACION DE DEUDAS ANTERIORES

Simultáneamente con la atención de sus propios compromisos, el Poder Ejecutivo ha debido afrontar el pago de

obligaciones de otros gobiernos a que he aludido anteriormente.

En efecto, durante los años 1953 y 1954 se cancelaron deudas anteriores a 1952 por un importe de 456 millones de pesos, habiéndose destinado en 1955, para el mismo concepto, la cantidad de 100 millones.

Además, con anterioridad a la vigencia del Segundo Plan Quinquenal procedimos al pago de deudas de idéntico origen por 93 millones de pesos.

Por último, conforme lo anticipara el año pasado a Vuestra Honorabilidad, ha sido regularizada la situación de la Provincia con el Instituto de Previsión Social, al que se adeudaban 220 millones de pesos en concepto de aportes patronales del Estado que no se habían realizado jamás. (*Aplausos*).

En forma escueta, con la sencillez y llaneza de lenguaje que empleamos los peronistas, dejamos marcado uno de los más importantes jalones que habrán de atestiguar en el presente y en el futuro la grávida presencia de la provincia de Buenos Aires en el devenir de la Nueva Argentina de Perón. (*Aplausos*).

Experimentamos el orgullo y la alegría de convertir en hechos nuestra lealtad a Perón y nuestra devoción a Eva Perón. (*Aplausos*).

Nos sentimos en el cumplimiento del deber más identificados con el Pueblo, principal motivo de nuestros desvelos y verdadero destinatario de nuestros afanes. Gracias a él hemos podido salir airoso, con su solidaridad, su colaboración y su disciplina social, que merecen mi más profunda gratitud.

Y este sentimiento se hace extensivo a todo el personal de la Administración Pública, que en la observancia de las directivas impartidas supo poner el máximo de capacidad, de rectitud y de entusiasmo, haciendo posible la articulación de las medidas que nos han permitido vencer todas las dificultades surgidas en el camino. (*Aplausos*).

REGIMEN MUNICIPAL

He de referirme ahora a una de las materias a la que mayor relevancia hemos asignado: a la Acción Municipal.

Bien saben los señores legisladores cuál es nuestro claro pensamiento al respecto. En los dos mensajes anuales anteriores y al fundar ante este Honorable Cuerpo el Segundo Plan Quinquenal de la Provincia, he tenido oportunidad de concretar los principios que

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nos tenemos trazados y las razones que fundamentan incontrovertiblemente nuestra posición.

Hemos reconocido en el régimen comunal un orden institucional de valiosísima significación para la acción del Gobierno, titular de importantes fines para la efectiva consecución de los objetivos fundamentales de la Doctrina Nacional, que son la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación.

A las municipalidades, en su carácter de unidades primarias de nuestro sistema Republicano y de organismos directamente vinculados a los vecindarios, las hemos considerado como centros de una acción estatal de especial proyección y plena de contenido popular.

En tales motivos se ha basado nuestra determinación de dispensar a las comunas el más amplio apoyo. Hemos querido que las bondades que son propias del régimen comunal, no sean meras potencialidades sino que aspiramos a su continuada concreción mediante la debida habilitación técnica, financiera y administrativa.

Por tal razón se incluyó en el Segundo Plan Quinquenal una partida de pesos 100.000.000 destinada a Planes Municipales. El uso de dicho crédito ha posibilitado la acción correspondiente al año 1953 de la que informara en mi Mensaje anterior y que, en proporción muy superior, se ha continuado en el nuevo período, traduciéndose, en términos generales, en la adquisición y entrega de equipos mecanizados para los servicios municipales, implantación de servicios de trolebuses para transporte colectivo de pasajeros, financiación de obras municipales, etcétera.

No ha sido ésta la única gestión de trascendencia que se ha cumplido en apoyo de las municipalidades. Hay otra, de fundamental interés y a la que he aludido cuando expusiera ante Vuestra Honorabilidad los fundamentos del Segundo Plan Quinquenal. Me refiero a la acción que cumple la Provincia en materia de obras públicas. Toda ella está orientada en el sentido de dar satisfacción a necesidades locales, es decir, está impresa de una significación «municipalista». Cualquier mercado, matadero, pavimento, establecimiento de sanidad, obra sanitaria, de electrificación, de urbanización, etcétera, incluida en nuestro Plan de inversiones, contempla primordialmente el interés de las poblaciones. De tal modo, las comunas podrán contar con los medios que les permitan desarrollar, en toda su amplitud las im-

portantes tareas que les son propias, con el consiguiente beneficio popular.

Se ha logrado, también, mediante la pertinente gestión ante las autoridades nacionales que tienen a su cargo la política crediticia, el otorgamiento de una cuota de pesos 200.000.000 hasta la terminación del quinquenio, que habrá de asignarse en préstamo a los vecinos de los pueblos de nuestra Provincia, para que afronten las erogaciones que importe la construcción de pavimentos por su cuenta. (*Aplausos*).

El cumplimiento del Centenario de la sanción de la primera Ley Orgánica Municipal que lleva el número 35, fué oportunidad propicia para este Gobierno de patentizar la significación valiosa del régimen municipal en el proceso histórico provincial, mediante la convocatoria de un Congreso Extraordinario de Municipios. Al mismo tiempo, se consideró conveniente que el mismo integrara la consideración de importantes asuntos relativos a la atención de los intereses y servicios de los pueblos, ya iniciada en las reuniones realizadas en los años 1952 y 1953.

En verdad, los fines que motivaron el citado Congreso fueron alcanzados con amplitud. Tal vez sus resultados permitirán culminar la tarea que, en el orden comunal, hemos venido realizando.

En efecto, quedaron sentadas las bases de la reforma legal necesaria para ajustar el régimen impositivo municipal de modo tal que, a la vez que queda perfectamente definido, asegura a las comunas una percepción clara y suficiente de recursos que posibiliten su normal y eficaz desenvolvimiento.

En el curso del corriente año ha de remitirse a Vuestra Honorabilidad el pertinente proyecto de modificaciones a la Ley Orgánica Municipal, fundado en las recomendaciones y consultas efectuadas con motivo del Congreso Extraordinario de Municipios.

No quiero terminar este tema, sin destacar que ha sido nuestro invariable principio, el más absoluto respeto por el particular desenvolvimiento y gestión de las comunas. Variar tal norma de conducta, habría importado conculcar en su esencia misma los atributos y las bondades del régimen municipal, con el consiguiente perjuicio para las poblaciones. Se ha logrado, también, consolidar la conciencia y el sentir común de todos los hombres que lo integran, de modo de obtener el efectivo cumplimiento del principio de la Doctrina Nacional

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

que postula la unidad de acción, mediante la ejecución descentralizada de la misma. Queda paralelamente establecida la base que asegura la necesaria coordinación y cooperación en la acción comunal.

Otra honda preocupación del Gobierno Peronista ha sido la elevación del standard de vida de la clase obrera, y por ende, de la totalidad de la población.

Por ello hemos venido tratando de modificar las condiciones deficientes en que se desarrollan las poblaciones urbanas, anulándose, con las incomodidades que genera el desarrollo espontáneo de las mismas, los beneficios que la política trazada por el Estado ha tratado de procurar a la comunidad. Es bien sabido que las nuevas viviendas se construyen en lugares que en general carecen de servicios municipales, luz y transporte, creándole a sus moradores inconvenientes de toda clase y al Gobierno el problema de dotarlos de una atención mínima, que siempre resulta cara e insuficiente.

Este desarrollo antojadizo se origina en la imposibilidad de contar con terrenos adecuados y de costo razonable, donde la población menos pudiente, mediante crédito otorgado por el Estado, construya su vivienda.

Esto ocurre porque la tierra, contrariamente a lo que establece la Constitución, ha sido considerada como bien de especulación, cuyo destino y oportunidad de fraccionamiento está librado al arbitrio del propietario, sin tener para nada en cuenta los beneficios de la sociedad.

Mi Gobierno en procura del cumplimiento de la Constitución, basándose en los postulados de la Doctrina Nacional y en las prescripciones del Segundo Plan Quinquenal, ha comenzado ya la era de las realizaciones en materia de ordenamiento urbano.

Como reacción al estado anterior, el Congreso Extraordinario de Municipios sancionó una ponencia, a propuesta del Ministerio de Gobierno, recomendando a las autoridades municipales la formulación de los planes reguladores que determinen el desarrollo de las poblaciones correspondientes a sus jurisdicciones, cumplimentando el fin social de la tierra, es decir, ser base para asegurar el bienestar de los habitantes y no materia de negocio.

Concurrentemente este Gobierno ha dictado un decreto sometiendo a planeamiento un vasto sector del partido

Elva Perón, a fin de prever el destino a darse a esas tierras para un mayor beneficio de la colectividad, evitando que su disposición en forma arbitraria causara trastornos que resultarían de imposible solución.

Y esta inquietud que nos embarga motivando esta reacción, no es antojadiza: se basa en el hecho real de que actualmente la población de la Provincia se incrementa en aproximadamente cien mil habitantes por año, cifra que anualmente crece y que de acuerdo a las estadísticas aumenta de manera importante. Pensemos que agrupados, esos habitantes nos permitirían crear cada año dos ciudades de la importancia de Pergamino o Azul, y tendremos idea exacta del problema. (*Aplausos*).

Hemos visto, pues, con sumo agrado la preocupación de algunos municipios, que posteriormente al Congreso Extraordinario celebrado, han sancionado ordenanzas que determinan la ejecución de los respectivos planes reguladores urbanos. Esta tendencia ha de ser propiciada en forma intensa por este Gobierno, con el fin de dar cumplimiento a las prescripciones enunciadas.

LA ACCION EN LO POLITICO

Señores legisladores:

El año pasado me tocó concurrir a la Asamblea inaugural del período legislativo entre el eco de las dianas que saludaban el triunfo de la Causa de Perón y del Pueblo en las elecciones del 25 de abril. (*Aplausos*). Hoy vengo al seno de Vuestra Honorabilidad a dar cuenta de mis actos a la representación popular renovada, de acuerdo con los resultados de aquellos comicios, cuya protección institucional se opera simultáneamente en todos los órdenes abarcados entonces por la convocatoria.

Los cambios producidos no introducen transición ni dilaciones en la marcha de la Revolución Nacional Peronista, en cuyo proceso los hombres no contamos sino en la medida en que seamos capaces de aportar nuestra voluntad y nuestro fervor a la consecución de los grandes propósitos que animan al esclarecido argentino que guía los destinos de la Patria.

El nuestro es un Movimiento Social y de recuperación nacional, que se despoja de todo sectarismo y prescinde de toda bandería para cumplir el mandato de la Argentinidad, de constituir una Na-

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ción Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. (*Aplausos*).

No nos seduce ni nos preocupa la política, y menos como se entendía en el país hasta el advenimiento de Perón. Para nosotros la política es un medio que nos permite llegar, dentro de la Constitución y de la ley, a las posiciones desde las cuales servimos a la felicidad del pueblo y a la grandeza de la Nación.

Vuestra Honorabilidad habrá apreciado que a todo lo largo de la exposición que vengo formulando, en ningún momento ha estado en mi ánimo la pretensión de fijar rumbos, proponer teorías ni descubrir panaceas en el arte de gobernar.

Esta es la mejor recomendación que pudiera formularse sobre la realidad de este momento institucional. Los gobernantes peronistas no nos exornamos de intenciones ni apelamos a conceptos grandilocuentes, consecuentes al principio de que «Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar». (*Aplausos*). Obedecemos a una Doctrina y seguimos conscientemente a un Conductor. Nos basta, pues, demostrar que hemos sido fieles a la primera y que hemos interpretado lealmente al segundo, lo que en definitiva implica cumplir la voluntad soberana del Pueblo.

Nuestros adversarios vivían en permanente agitación electoral; nosotros queremos realizar una permanente acción constructiva. De ahí que este capítulo del Mensaje no sea otra cosa que la reiteración del pensamiento doctrinario que campea en todas sus páginas. Aspiramos a haber reflejado un año de labor intensa, de labor fecunda, de labor peronista, cuyo panorama habrá de completarse con las memorias ministeriales que oportunamente se remitirán a Vuestra Honorabilidad.

Nos elevamos a la altura de los felices acontecimientos a que asiste la Nación, unida sólidamente alrededor de su Líder, cada día más poderosa, más ennoblecida y más respetada. Embargado nuestro ánimo por la emoción de esa visión patriótica, podemos disimular la torpeza de minorías ofuscadas, que en circunstancias más o menos recientes volvieron a intentar sus viejos métodos perturbadores, mereciendo una vez más la repulsa del Pueblo todo, de la República. (*Aplausos*).

La Revolución Peronista ha de seguir adelante, «caiga quien caiga y cueste lo que cueste». (*Aplausos*). Asistido por la sabia inspiración del Excelentísimo señor Presidente y confortado por la solidaridad del Pueblo —a todos cuyos sectores renuevo mi más cálido reconocimiento—, este Gobierno ha de continuar hasta la expiración de su mandato la trayectoria recta, límpida e inquebrantable que lleva recorrida, con acendrada vocación peronista y genuina estirpe argentina.

RELACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

Cuanto queda expuesto me excusa de patentizar la plena coincidencia y paralelismo en que se ha desenvuelto mi Gobierno con respecto al Gobierno Federal. Respondemos a una misma concepción y obramos siguiendo idénticas directivas, dentro del juego del federalismo adecuado a la solidaridad nacional, que nos vigoriza, a la inversa del anarquismo y la desorganización que nos dissociaban.

Un programa común: el Segundo Plan Quinquenal, nos concita y une en la acción; y la afrontamos coordinadamente, con ahorro de energías y de recursos, complementando la iniciativa en beneficio de los intereses de la Nación y del Pueblo. Las relaciones entre ambos gobiernos han sido, pues, armónicas y cordiales, y la provincia de Buenos Aires, además de honrarse en ser la principal avanzada justicialista, debe al General Perón su gratitud por el afecto que nos ha dispensado, por el apoyo constante que de él recibimos y por la fe invariable que mantiene en el Pueblo de esta bendita tierra, que tuvo el privilegio de verlo nacer. (*Aplausos*).

—La Asamblea puesta de pie, corea el nombre del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General D. Juan Perón.

PALABRAS FINALES

He expuesto ante Vuestra Honorabilidad, representación auténtica de la voluntad soberana del Pueblo de Buenos Aires, la acción de gobierno que hemos realizado en este último período y el panorama de la Provincia en lo político, en lo social y en lo económico.

Mejor que con palabras, la elocuencia de las cifras que he citado a lo largo de

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

este Mensaje y la evidencia pública de la tarea cumplida, certifican y demuestran la acción de gobierno y el estado actual de la Provincia, que puede sintetizarse en los siguientes enunciados:

El Poder Ejecutivo ha inspirado firmemente sus realizaciones y su conducta en los postulados de la Doctrina Nacional Peronista, cumpliendo así lealmente el mandato que el Pueblo le impusiera al elegirlo.

Las organizaciones del Pueblo han desarrollado libremente la acción que la Doctrina Nacional les asigna como integrantes de la comunidad organizada, y han recibido para ello el apoyo y el estímulo del Gobierno y del Estado.

El Estado y el Gobierno han completado y afianzado su organización con arreglo a las normas y principios de la conducción peronista, capacitándose para cumplir con eficacia la misión y los fines que la misma Doctrina le señala dentro de la comunidad nacional.

Las finanzas provinciales han sido saneadas y fortalecidas, superándose la situación deficitaria que encontramos al asumir el Gobierno y alcanzándose en la ejecución del Presupuesto los superávits que me he referido.

El Plan Quinquenal ha continuado su ritmo normal de ejecución, de acuerdo con las previsiones establecidas en sus objetivos y en los planes anuales de inversiones. Y aun en algunos casos aquellos objetivos han sido superados.

Las relaciones con el Gobierno Federal se han mantenido —como lo viene haciendo mi Gobierno desde sus comienzos— en el marco estrecho y solidario de la más absoluta unidad de concepción y de acción, tal como lo postula la Doctrina Peronista y lo reclama la unidad nacional, identificados totalmente con aquel en cuyo genio, en cuyo corazón y en cuyas manos han depositado los hombres y mujeres de esta tierra la conducción de sus destinos: el General Perón. (*Aplausos*).

Hemos seguido así poniendo la autonomía de la Provincia al servicio de la unidad de la Nación, como lo quisieron los que después de mucha sangre y muchas luchas, buscaron en el pacto federal, no la manera de dividir a los argentinos, desintegrando la Nación, sino la forma de aglutinarlos y de unirlos a la sombra de una misma y única bandera: la Bandera celeste y blanca de la Patria. (*Aplausos*).

Así lo quiere nuestra historia y así lo mandan nuestras leyes.

Así lo quiere y manda el Pueblo.

Y así lo hemos cumplido nosotros, como argentinos y como peronistas, no obedecemos ni reconocemos más soberano que el Pueblo.

Señores legisladores:

He podido someter ante vosotros y ante el Pueblo de Buenos Aires un panorama ampliamente halagador, que muestra a la Provincia afianzada en su presente y segura de su porvenir.

Pero no sería leal ni con el Pueblo, ni con vosotros, ni conmigo mismo, si me atribuyera el mérito de las conquistas alcanzadas y no ciñera los laureles de los triunfos obtenidos a la frente de los auténticos, de los indiscutibles, de los verdaderos triunfadores.

Ellos son los que tomaron la bandera y encabezaron la columna.

Ellos nos enseñaron, nos enseñan y seguirán siempre enseñando los caminos de la Patria a todas las generaciones de argentinos.

Ellos construyeron y modelaron con sus manos la Patria del presente. Y seguirán, por los siglos de los siglos, modelando y construyendo con su ejemplo la Patria del porvenir.

Porque al manantial inagotable de su palabra y de sus corazones, se acercarán —por los tiempos de los tiempos— los hombres y mujeres de esta tierra, para saciar su sed de amor y de justicia, para esclarecer su inteligencia, retemplar el espíritu y aprender de ellos la suprema lección del amor, de la humildad y la grandeza. (*Aplausos*).

Ellos están en el corazón de nuestro Pueblo.

Sus nombres en los labios puros y estremecidos de todos los humildes de la Patria:

¡PERÓN y EVA PERÓN! (*Aplausos*).

¡PERÓN!, Conductor y Maestro. (*Aplausos*).

¡EVA PERÓN!, Discípula y Abanderada. (*Aplausos*).

¡Ellos son los vencedores!

—La Asamblea puesta de pie, corca el nombre del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General D. Juan Perón.

Nosotros, apenas uno más en la inmensa columna de su Pueblo.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

A ellos, entonces, el reconocimiento y el honor. A ellos la emocionada gratitud de Buenos Aires. (*Aplausos*).

Porque por ellos —nada más que por ellos— podemos vivir el presente y asomarnos sin inquietud al porvenir.

Nosotros no hemos hecho otra cosa que inspirarnos en su ejemplo.

Y hemos contado a cada instante con su consejo, con su aliento y con su apoyo.

Todo cuanto hayamos podido realizar, lo hemos realizado por ellos y en su nombre, sin más ambición que la gloria de servirlos, sirviendo en ellos al Pueblo y a la Patria. (*Aplausos*).

No reclamamos para nosotros más privilegio y más honor, que el honor y el privilegio que reclama el último de los argentinos en el más apartado rincón de nuestro suelo; ser un humilde soldado de Perón; formar filas en la inmensa columna de su Pueblo y apretarnos con todos los descamisados de la Patria, bajo los pliegues de esa bandera que Eva Perón enarboló en el mástil de su vida, para levantarla hasta las alturas infinitas de su muerte. (*Aplausos*).

Ella nos ha seguido inspirando y alentando con su eterna presencia de vigía, como cuando estaba todavía en cuerpo y alma entre nosotros.

La hemos sentido al lado nuestro como entonces.

Como en aquellos días y aquellas noches de su quehacer infatigable, repartiendo estrellas y sonrisas; iluminando de esperanzas el corazón de los humildes, de los desamparados; de sus mujeres, de sus ancianos, de sus niños. Llevando y trayendo desde Perón al Pueblo y desde el Pueblo a Perón, por el puente mágico y maravilloso de su infinito amor por ellos, sinsabores y alegrías, dolores y consuelos, esperanzas y realizaciones.

Y como entonces la hemos visto. Encendida de fanatismo por Perón y estremecida de ternura por su Pueblo.

La fuerza espiritual de su mandato nos ha asistido en todos los momentos; como viene asistiendo y alentando a todo nuestro Pueblo, desde las cumbres luminosas de su sitial eterno la Jefa Espiritual de la Nación. (*Aplausos*).

A Ella nuestra gratitud y nuestro corazón de gobernante, de peronista y de argentino.

Porque nos ha seguido señalando los caminos de Perón.

Porque nos ha seguido infundiendo su fanatismo por Perón.

Porque nos ha seguido enseñando cómo hay que darlo todo —hasta la misma vida— por Perón. (*Aplausos*).

Hemos seguido detrás de su bandera, que no es otra que Perón, en quien el Pueblo y la Patria se confunden.

¡Porque Perón es la Patria y Perón es el Pueblo!

La Patria, recuperada y redimida por su genio de Conductor inigualable.

El Pueblo, dignificado por el signo de su justicia, ennoblecido por su corazón de amigo y padre, guiado por su palabra de Maestro, iluminado por la pureza de su ejemplo. (*Aplausos*).

Porque en él —como en ningún otro grande de la Historia— se unieron y se unen en síntesis tan estrecha y en tan armónico equilibrio, las más altas virtudes del Genio, del Conductor, del Estadista y del Maestro.

Y en ninguno como en él se unió a todo ello, un alma tan generosa y un corazón tan grande como el suyo.

Por allí —por su corazón— ganó a su pueblo, mucho antes que el mismo Pueblo adivinara y descubriera las alturas gigantescas de su genio.

Porque los Pueblos podrán tal vez no descubrir el genio; pero no dejan nunca de descubrir su corazón. (*Aplausos prolongados*).

¡Porque el corazón es lo más grande, lo más noble y lo más puro de los Pueblos!

—La Asamblea puesta de pie, corea el nombre del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Por eso el Pueblo lo siguió, mucho antes todavía de tocar con sus manos y de ver con sus ojos su extraordinaria talla de estadista y su genio sin igual de Conductor.

Por ello salieron a la calle el 17 de Octubre los hombres y mujeres humildes de la Patria, para rescatarlo a cualquier precio. ¡Aun al precio de su sangre y de su vida! (*Aplausos*).

Y volvería a salir el Pueblo entero, una y mil veces, contra todo y contra todos, «caiga quien caiga y cueste lo que cueste». (*Aplausos*).

—La Asamblea puesta de pie, corea el nombre del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

No para defender las conquistas que de su mano ha recibido.

Mayo 2 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Ni para pagarle con su gratitud la felicidad que le ha alcanzado.

¡Mucho más que todo eso y por encima de todo eso!

Debiéndoselo todo, volvería a salir, sin embargo, aunque nada le debiera.

¡Porque saldría a rescatar su corazón, que sabe suyo y siente suyo! (*Aplausos*).

¡Porque eso es Perón: el corazón mismo del Pueblo!

Un corazón que por encima de las fronteras de la Patria se va extendiendo por el mundo. Porque cada día más, los humildes de todos los rincones de la tierra van levantando en sus manos el nombre de Perón como bandera de sus luchas y símbolo de sus anhelos de amor, de libertad y de justicia.

Señores legisladores:

Allí, en Perón, en la grandeza de su corazón y en la medida de su genio, están la causa y la razón de cuanto hemos podido ofrecer como realidad de este año de gobierno, al Pueblo de Buenos Aires.

Porque él —como dijera Evita, nuestra Inmortal Abanderada— es y seguirá siendo siempre «la razón fundamental y la explicación esencial de toda obra peronista».

No necesitaría el Pueblo que yo lo dijera y afirmara.

Porque él sabe como nadie que todo es obra de Perón y que todo le viene de sus manos.

Pero quiero significarle en qué medida hemos puesto lealmente toda nuestra voluntad, nuestro cariño y nuestro esfuerzo, en ser humilde ejecutor de su Doctrina, de sus directivas y de sus consejos.

Y quiero decirle una vez más, cómo en su corazón y en su pensamiento, en su preocupación y en su cariño, está siempre presente Buenos Aires.

Esta nuestra querida Buenos Aires, que yo llamaría la segunda Yapeyú.

Porque si en Yapeyú se abrió la cuna de la primera libertad de América con el Gran Capitán de Capitanes José de San Martín (*aplausos*), aquí, en Buenos Aires, se abrió la cuna de la libertad definitiva, de la Soberanía, de la Justicia y de la Independencia. (*Aplausos*).

¡Porque aquí se abrió la cuna de Perón!

Y Perón es para la Patria el artífice y el símbolo de la Independencia, de la Justicia y de la Soberanía.

Definitivo Período 99.

Y para mayor gloria nuestra todavía, en esta Buenos Aires y en el seno de su Pueblo patriótico y humilde, se abrió también la cuna de esa mujer maravillosa, que tomando la Bandera de Perón, la hizo carne de su carne y sangre de su sangre, hasta el heroísmo sublime de su tremenda y ejemplar inmolación: EVA PERÓN. (*Aplausos*).

Hijos son de nuestra entraña y nuestra tierra el varón y la mujer más grandes de su siglo.

Por eso Buenos Aires debe ir siempre a la vanguardia de sus filas.

Por eso Buenos Aires debe ser la vigía insobornable de su Doctrina y de su obra. La primera en la lealtad y en el amor; la primera en el sacrificio y el esfuerzo.

Y por eso Buenos Aires volvería a encabezar la columna de sus hermanos argentinos, si un día fuera necesario volver a estremecer las calles de la República con ese grito que es símbolo de Patria, de dignidad y de coraje: ¡La vida por Perón! (*Aplausos*).

— Puesto de pie, el señor Gobernador, dice:

Y allí, señores, de nuevo acaudillados por la Inmortal Abanderada, saldrían juntos el Pueblo y el Gobierno, para cumplir sin titubeos el mandato de la Patria: «¡Caiga quien caiga y cueste lo que cueste!». (*Aplausos*).

— Los asambleístas y público concurrente a las galerías, puestos de pie, corean los nombres del Excmo. señor Presidente de la Nación General Juan Perón y de la señora Eva Perón.

3

INAUGURACION DEL 99º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

— Luego de unos instantes, dice el

Sr. Presidente — Habiéndose cumplido el objeto de esta Asamblea, declaro inaugurado el nonagésimo noveno período ordinario de sesiones y doy por levantada la sesión.

— Es la hora 12.

